



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

**8053<sup>a</sup>** sesión

Jueves 21 de septiembre de 2017, a las 16.30 horas

Nueva York

*Provisional*

---

|                    |   |                     |
|--------------------|---|---------------------|
| <i>Presidente:</i> | Sr. Negewo . . . . .                                      | (Etiopía)           |
| <i>Miembros:</i>   | Bolivia (Estado Plurinacional de) . . . . .               | Sr. Llorentty Solíz |
|                    | China . . . . .   | Sr. Wang Yi         |
|                    | Egipto . . . . .  | Sr. Selim           |
|                    | Estados Unidos de América . . . . .                       | Sr. Tillerson       |
|                    | Federación de Rusia . . . . .                             | Sr. Nebenzia        |
|                    | Francia . . . . .   | Sr. Lemoyne         |
|                    | Italia . . . . .  | Sr. Alfano          |
|                    | Japón . . . . .   | Sr. Kono            |
|                    | Kazajstán . . . . .                                       | Sr. Abdrakhmanov    |
|                    | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . . | Sr. Field           |
|                    | Senegal . . . . .   | Sr. Ciss            |
|                    | Suecia . . . . .  | Sra. Wallström      |
|                    | Ucrania . . . . .   | Sr. Klimkin         |
|                    | Uruguay . . . . .   | Sr. Loedel          |

## Orden del día

No proliferación de armas de destrucción en masa

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-29576 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 16.35 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **No proliferación de armas de destrucción en masa**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera dar una calurosa bienvenida a los Ministros y a otros distinguidos representantes que están presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia hoy aquí pone de relieve la importancia del tema que se examina.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a la representante de la República de Corea a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida a la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Corea, Excm. Sra. Kang Kyung-wha.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene ahora la palabra la Sra. Nakamitsu.

**Sra. Nakamitsu** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta sesión tan importante en el día de hoy.

El Consejo de Seguridad ha trabajado directamente en cuestiones relativas a las armas de destrucción en masa durante 65 años. Esta labor prioritaria de larga data realizada por el Consejo se basa en dos pilares que se refuerzan mutuamente. Uno deriva de la responsabilidad del Consejo de crear un sistema de regulación de los armamentos, de conformidad con el Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas. Este objetivo está estrechamente vinculado con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y tiene por objeto promover la paz y la seguridad internacionales y velar por que se destine la menor cantidad posible de los recursos humanos y económicos del mundo a los armamentos. El otro deriva, por supuesto, de la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Con arreglo a esa responsabilidad, el Consejo ha perseguido diversos objetivos, incluido velar por que se respete la prohibición de la utilización de armas biológicas y químicas, garantizar el cumplimiento de las normas y los tratados

internacionales, impedir que agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa y abordar casos concretos en materia de proliferación.

La participación del Consejo en el ámbito de las armas de destrucción en masa se ha basado siempre en el entendimiento común de que las medidas para el desarme y la no proliferación son dos caras de la misma moneda y se refuerzan mutuamente. Cuando el Consejo aprobó las resoluciones en apoyo del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares puso de manifiesto la necesidad de perseguir ambos objetivos y, al mismo tiempo, de responder con urgencia a los desafíos contemporáneos en la esfera de la proliferación. Del mismo modo, en la primera reunión a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo en 1992 (véase S/PV.3046), el desarme y el control de armamentos fueron una cuestión prioritaria y en ella se señaló, con carácter importante, que la proliferación de las armas de destrucción en masa constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Los esfuerzos del Consejo de los últimos 25 años en materia de desarme y de no proliferación han logrado resultados importantes e históricos, a pesar de que la comunidad internacional siga abordando casos aislados de proliferación y también la cuestión no resuelta del desarme. El Consejo ha empleado una gran variedad de instrumentos para alcanzar esas metas. A este respecto, destacaré brevemente una serie de enfoques generales y específicos para los países.

En respuesta a la invasión de Kuwait en 1991, el Consejo exigió al Iraq que eliminara su programa de armas de destrucción en masa y ordenó la realización de inspecciones *in situ* con ese fin. Por supuesto, desde entonces se ha confirmado que esas exigencias se cumplieron y el Consejo ha normalizado con eficacia las obligaciones internacionales del Iraq en materia de no proliferación.

Con respecto a la cuestión nuclear iraní, la participación directa y un compromiso compartido en favor del diálogo y la cooperación condujeron al Plan de Acción Integral Conjunto, que el Consejo respaldó en la resolución 2231 (2015). Dos años después, los inspectores internacionales siguen verificando el cumplimiento de los compromisos del Irán en materia de energía nuclear. Sigue siendo esencial que todos los participantes mantengan su compromiso para que ese acuerdo histórico sea viable y tenga éxito a largo plazo.

En Libia, gracias a la acción oportuna del Consejo, los inspectores internacionales pudieron ayudar al

Gobierno a proteger y eliminar los arsenales vulnerables de agentes químicos.

En la República Árabe Siria, la colaboración exitosa de la Federación de Rusia y los Estados Unidos condujo a que el país eliminara su programa declarado de armas químicas bajo la supervisión de las Naciones Unidas y con una cooperación internacional sin precedentes. Lamentablemente, seguimos encontrando pruebas del empleo de sustancias químicas tóxicas con fines armamentísticos que, como hemos comprobado, han llevado a cabo el Gobierno de la República Árabe Siria y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante. En aras de la defensa de nuestras normas comunes de humanidad, todos los que han utilizado esas armas deben rendir cuentas. La unidad y la acción del Consejo siguen siendo esenciales.

Por último, las actividades nucleares y de misiles balísticos provocadoras y peligrosas llevadas a cabo por la República Popular Democrática de Corea siguen desafiando las decisiones del Consejo y la voluntad de la comunidad internacional. Esos actos han socavado las normas internacionales contra la proliferación de las armas nucleares y los ensayos nucleares. El Secretario General ha condenado repetida y rotundamente esos actos y ha exhortado a la República Popular Democrática de Corea a poner fin a los ensayos, a cumplir las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y a permitir la reanudación de un diálogo sincero sobre la desnuclearización. Debe revertirse inmediatamente la constante escalada de actos de provocación. La unidad constante del Consejo sigue siendo esencial para facilitar la reanudación de la diplomacia que conduzca a una solución pacífica.

En cuanto a los enfoques generales sobre la no proliferación, la resolución 1540 (2004) sigue siendo un logro pionero en la acción cooperativa para prevenir que los agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa y materiales conexos mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales. Para mantener la eficacia de este instrumento, sigue siendo imperativo seguir el ritmo de las tendencias mundiales y las tecnologías emergentes que reducen constantemente el umbral para la adquisición y el uso de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares.

Tras concluir esta investigación, quedó patente que los enfoques más efectivos para la no proliferación deben integrar una combinación de diplomacia activa, vigorosa y sabia, una cooperación internacional firme y un compromiso rotundo de aplicar plenamente las

decisiones del Consejo. Para hacer frente a las amenazas y los riesgos que plantean las armas de destrucción en masa también será preciso realizar esfuerzos nuevos y creativos con miras a resolver las cuestiones pendientes, incluido el logro de un mundo sin armas nucleares.

Permítaseme terminar mi declaración citando las palabras que pronunció el Secretario General en la apertura del debate general de la Asamblea General hace dos días:

“Urge prevenir la proliferación, promover el desarme y preservar los avances logrados en esos ámbitos. Esos objetivos están vinculados: el progreso en uno dará lugar al progreso en el otro”. (A/72/PV.3, pág. 2)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo de Seguridad.

Invito ahora al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Sr. Rex Tillerson, a hacer uso de la palabra.

**Sr. Tillerson** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad una vez más y doy las gracias a Etiopía, que está ocupando la Presidencia durante este mes.

Los miembros del Consejo de Seguridad debaten a menudo sobre las amenazas a la seguridad mundial. El tema de la sesión de hoy del Consejo de Seguridad es una cuestión que tiene repercusiones mundiales, a saber, la proliferación nuclear. En una época en que, con frecuencia, las armas elegidas por nuestros enemigos para atacarnos son los apuñalamientos, las bombas de fabricación casera y los camiones que arremeten contra multitudes de hombres, mujeres y niños inocentes, es fácil ser complacientes y considerar que la amenaza de los ataques nucleares es una reliquia de la guerra fría. La amenaza de un ataque nuclear sigue siendo una triste realidad y aquellos que pueden provocar ese terrible escenario plantean una amenaza singular a las naciones que aman la paz.

El desafío que tenemos ante nosotros es el siguiente: ¿cómo podemos reducir la amenaza que plantean las armas nucleares no solo para nuestro propio pueblo, sino también para las personas de todo el mundo? Hoy quiero formular cuatro observaciones.

La primera es destacar la trayectoria positiva de las naciones que han renunciado voluntariamente a las armas nucleares. La segunda es subrayar la obligación

moral que comporta la posesión de armas nucleares y la enorme responsabilidad que supone la administración de esas armas devastadoras, así como de las tecnologías y los materiales nucleares que conllevan. La tercera es dejar en claro que adquirir capacidad de armas nucleares no da seguridad, prestigio u otros beneficios, sino que representa un camino hacia el aislamiento y un intenso escrutinio de seguridad por parte de la comunidad mundial, a medida que las Potencias nucleares responsables pongan coto a estas amenazas inciertas e imprevisibles. Y por último, todas las naciones, pero muy en particular las Potencias nucleares actuales, deben renovar su compromiso de aplicar prácticas sólidas de seguridad nuclear y desplegar esfuerzos de no proliferación robustos y eficaces para mantener las armas nucleares y los materiales y las tecnología conexos fuera del alcance de naciones irresponsables, terroristas y agentes no estatales.

Hay precedentes históricos de que las naciones sus programas y arsenales de armas nucleares en aras de sus propios intereses. Belarús, Kazajstán, Sudáfrica y Ucrania todos sopesaron el riesgo y la responsabilidad que suponen las armas nucleares y adoptaron la decisión de eliminar sus programas nucleares o de renunciar a sus armas nucleares. Cuando el régimen de *apartheid* de Sudáfrica terminó, los dirigentes del país eliminaron sus armas nucleares y se adhirieron al Tratado sobre la No Proliferación en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares. Tras la disolución de la Unión Soviética, Belarús, Kazajstán y Ucrania renunciaron a título voluntario al armamento nuclear que el colapso de la Unión Soviética legó a sus territorios. Además, a lo largo de los años, varios otros países estuvieron dispuestos a abandonar los esfuerzos clandestinos de desarrollo de armas nucleares cuando los Estados Unidos y otros les aseguraron que sus relaciones con nosotros y la comunidad mundial les permitían satisfacer sus necesidades en materia de seguridad nacional sin estas herramientas.

La República de Kazajstán es un ejemplo particularmente ilustrativo de la sabiduría de renunciar a las armas nucleares. En alianza con los Estados Unidos y con la ayuda de la Ley sobre la reducción concertada de las amenazas, promovida por los senadores estadounidenses Sam Nunn y Richard Lugar, Kazajstán optó por retirar de su territorio las antiguas armas soviéticas y las tecnologías nucleares conexas y se adhirió al Tratado sobre la No Proliferación como Estado no poseedor de armas nucleares. Esta valiente decisión de los dirigentes de Kazajstán permitió reducir de manera considerable las perspectivas que las armas nucleares, los componentes de las armas nucleares, los materiales

nucleares o las tecnologías de doble uso cayeran en manos equivocadas. Las armas nucleares introducen complejidad en las relaciones con otros países e introducen el riesgo de errores de cálculo, accidentes o escaladas.

Las medidas que Kazajstán adoptó representaron un paso clave para que ese país formara de la comunidad de naciones. Como consecuencia de su renuncia a las armas nucleares, el mundo no ve a Kazajstán como un posible agresor nuclear o un Estado renegado. Rusia o China, sus vecinos poseedores de armas nucleares, no se convirtieron en enemigos. Hoy en día, Kazajstán ha estado en paz con sus vecinos de manera abrumadora, y sus relaciones comerciales son sólidas. Este año fue sede de la Expo 2017, celebrada en Astaná, donde mostró las fuentes de energía y las oportunidades de inversión futuras en Kazajstán a los asistentes procedentes de todo el mundo.

Kazajstán es una nación moderna, que aporta una contribución considerable a la paz y la prosperidad en los planos regional e internacional. Solo se ha beneficiado de su pronta decisión. En mi carrera anterior, me reuní con el Presidente Nazarbayev en numerosas ocasiones, y tuve la oportunidad de preguntarle acerca de esta decisión. Está más en paz que nunca con esa decisión. Una vez me dijo: “Fue lo mejor que he hecho nunca por nuestro joven país”.

Ucrania tomó una valiente decisión similar. Incluso después de que Rusia alentó la incursión en su territorio en Crimea, en el este de Ucrania, en violación de los compromisos de Moscú con arreglo al Memorando de Budapest, los dirigentes de Ucrania reafirmaron una vez más su sabia decisión de retirar las armas nucleares. Sus amigos y sus aliados acudieron con rapidez en su ayuda, en respuesta a esta violación de su soberanía con un conjunto unificado de sanciones firmes contra Rusia, y están comprometidos de manera decidida a poner fin a este conflicto mediante la plena aplicación de los acuerdos de Minsk.

Al rechazar el poderío de las armas nucleares, estas dos naciones orgullosas están en un lugar mejor de lo que habrían estado en otras circunstancias. Redujeron el peligro de conflicto nuclear y contribuyeron a disminuir la posibilidad de que estas capacidades cayeran en manos de terceros irresponsables.

Al ser la única nación en la Tierra que ha utilizado las armas nucleares en la guerra, los Estados Unidos tienen la terrible responsabilidad de ejercer una gestión adecuada de las armas nucleares y desempeñar un papel de liderazgo en la labor con otras naciones para reducir

los peligros nucleares en el mundo. Es una bendición, y quizá de muchas maneras un milagro, que nunca más se hayan utilizado de nuevo armas nucleares. Todos los pueblos del mundo oran para que eso nunca suceda. La experiencia aporta lecciones duras pero sabias, y ha enseñado a todos las armas nucleares conllevan una terrible responsabilidad moral.

Hoy los Estados Unidos recurren a la disuasión nuclear, no solo para salvaguardar nuestros propios intereses de seguridad, sino también los de nuestros aliados que, de otro modo, podrían sentir la necesidad de adquirir estas armas ellos mismos. Esta disuasión y estas relaciones han contribuido a que no haya habido guerra entre las grandes Potencias desde 1945 y, de hecho, a que nunca se hayan utilizado de nuevo las armas nucleares.

Todos tenemos la suerte de que John F. Kennedy y Nikita Khrushchev, cuando estuvieron al borde de un holocausto nuclear durante la Guerra Fría, llegaron a un entendimiento común del temible y horrendo poderío de las armas nucleares. En momentos en que se vislumbraba la extinción de la humanidad con la crisis de los misiles de Cuba, la emoción que imperaba era el miedo. Las armas nucleares no proporcionaban consuelo alguno a los hombres más poderosos del mundo, pero sí dejaron en claro la necesidad de minimizar el riesgo de repetir lo que prácticamente sería una catástrofe al permitir que la capacidad nuclear siguiera proliferándose.

Esta semana, el mundo conoció del deceso de una figura poco conocida, pero importante en la historia de la Guerra Fría. Su nombre era Stanislav Petrov, conocido a veces como “el hombre que salvó al mundo”. En 1983, Petrov era un oficial militar soviético de servicio en un centro de alerta temprana nuclear cuando sus computadoras detectaron la entrada de una andanada de misiles nucleares estadounidenses. Dijo: “Tenía todos los datos que pudieran sugerir que era verdad”. Dijo: “Si hubiera enviado mi informe a la cadena de mando, nadie habría dicho una palabra en contra”. Él dijo: “Todo lo que tenía que hacer era llamar por la línea telefónica directa a nuestros principales comandantes, pero no podía moverme. Tenía la impresión de que estaba en una sartén”.

Petrov intuyó que la computadora había cometido un error y, afortunadamente, tenía razón, pues se trataba de una falsa alarma. En lugar de notificar a sus comandantes para que prepararan de inmediato un contraataque nuclear, llamó al cuartel general del ejército y notificó una falla del sistema. Este episodio demuestra hasta qué punto el factor de riesgo es elevado en el caso de las armas nucleares, sobre todo cuando las decisiones

de utilizarlas se confían, o podrían confiarse, a veces a tecnologías poco fiables o a juicios humanos falibles. Los países que quieren adquirir armas nucleares deben preguntarse: “¿Estamos dispuestos a abordar este tipo de escenario en nuestro propio país?”

La historia de la crisis de los misiles de Cuba y la falla del sistema de alerta temprana soviético ilustran cuán difícil puede resultar incluso para los países poseedores de armas nucleares más experimentados y avanzados controlar los peligros nucleares. Los regímenes renegados no valoran las responsabilidades inherentes a las armas nucleares. Desean desarrollar o ampliar sus arsenales de armas nucleares pretendiendo una búsqueda de seguridad, pero en realidad, desean utilizar estas herramientas para intimidar y coaccionar a sus vecinos y desestabilizar sus regiones. Estas adquisiciones podrían generar una espiral creciente de inestabilidad y conflicto regional o mundial, no solo como resultado directo de su propia proliferación, sino también al inducir a otras naciones a ejecutar sus propios programas de armas nucleares en respuesta.

En tales circunstancias, las armas nucleares no son instrumentos de disuasión mutua y estabilidad estratégica, sino herramientas de desestabilización. Los regímenes renegados pueden estar convencidos de que quieren dotarse de armas nucleares para garantizar y aumentar su seguridad y su prestigio, pero de hecho, las armas nucleares son más propensas a socavar ambas cosas. Hay una muy buena razón para que prácticamente la totalidad de los países del mundo se hayan adherido al Tratado sobre la No Proliferación.

Todas las partes pueden saber que en el futuro no enfrentarán la amenaza de una catástrofe nuclear desde ninguna nueva dirección. Si los posibles promotores de la proliferación buscan seguridad o aumentar su prestigio en el mundo o fomentar la prosperidad de sus ciudadanos y la esperanza de sus pueblos de un futuro mejor, la proliferación no les proporcionará estas cosas. Existen mejores maneras probadas para que las naciones puedan establecer y aumentar su prestigio, como profundizar su integración comercial con el resto del mundo, adherirse a las normas y los acuerdos internacionales y participar en actividades humanitarias.

La península de Corea es un ejemplo claro de esas diferentes sendas. Corea del Norte se ha apartado de la comunidad internacional y ha dejado que su pueblo muera de hambre mientras persigue su programa de armas nucleares, Corea del Sur ha optado por no perseguir esas armas y está plenamente comprometida con

la comunidad internacional. Como resultado, Corea del Sur se ha convertido en una de las grandes Potencias económicas del mundo, con un producto interno bruto de más de 100 veces que el de su vecino del norte. Por otro lado, sin embargo, Corea del Norte puede asumir que las armas nucleares asegurarán la supervivencia de su régimen. En realidad, las armas nucleares sin duda solo lo están llevando a un mayor aislamiento, ignominia y privación. Las amenazas constantes contra nosotros, los Estados Unidos, y ahora toda la comunidad mundial no crearán seguridad para el régimen, sino que, por el contrario, fortalecerán nuestra decisión colectiva y nuestro compromiso de disuadir la agresión norcoreana.

Corea del Norte es un estudio de caso sobre por qué las naciones deben trabajar para preservar y fortalecer las normas mundiales de no proliferación. Cuando miramos hacia el futuro, el historial de la comunidad internacional de hacer cumplir las obligaciones y compromisos de no proliferación no es lo que deseamos que sea. En parte por la falta de rendición de cuentas es que nos encontramos en la situación que estamos con Corea del Norte en estos momentos. A pesar de que se adhirió al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares a mediados de los años de 1980, Corea del Norte nunca cumplió plenamente con el Tratado y burló todos los acuerdos posteriores diseñados para resolver ese incumplimiento y refrenar la amenaza nuclear que ahora presenta.

También hay lecciones al respecto para el Irán, que emprendió su propio camino para desarrollar armas nucleares, violando sus obligaciones de salvaguardia nuclear y el Tratado de No Proliferación, y las múltiples resoluciones jurídicamente vinculantes del Consejo de Seguridad. El Irán parece dispuesto a preservar la opción de reanudar esa labor en el futuro, incluso patrocinando el terrorismo internacional, desarrollando las capacidades de los sistemas de misiles que puedan transportar armas nucleares y desestabilizando a sus vecinos en una peligrosa búsqueda de la hegemonía regional.

Las responsabilidades colectivas de resolver esos problemas de proliferación requerirán más de todos nosotros. Como dijo el Presidente Trump en su discurso del martes,

“Para aprovechar las oportunidades del futuro y superar juntos los peligros actuales, no puede haber sustituto de las naciones fuertes, soberanas e independientes” (A/72/PV.3, pág. 14).

Como naciones fuertes, soberanas e independientes, debemos trabajar juntos a los niveles bilateral, regional y

mundial para frenar la proliferación. Los Estados Soberanos, actuando al unísono, producirán un bien mundial.

Instamos principalmente a Rusia a que examine la manera en que pueda apoyar mejor los esfuerzos mundiales de no proliferación. Como los dos Estados nucleares más poderosos del mundo, Rusia y los Estados Unidos comparten la mayor responsabilidad de defender las normas de no proliferación y limitar la mayor propagación de las armas nucleares. Hemos cooperado bien antes. Los Estados Unidos y la Unión Soviética colaboraron de consuno de manera estrecha en la redacción de la mayoría de los textos que se convirtieron en el Tratado de No Proliferación, lo cual ayudó a mantener controlada la proliferación durante la Guerra Fría. Washington, D.C. y Moscú lo hicieron, además, a pesar de su propia rivalidad en la Guerra Fría y los numerosos problemas en sus relaciones bilaterales.

En la era posterior a la Guerra Fría, Rusia trabajó arduamente para mejorar la rendición de cuentas de su arsenal nuclear disperso por toda la ex Unión Soviética, y participamos de manera estrecha en los esfuerzos de cooperación, mediante el Programa Nunn-Lugar de colaboración para la reducción de las amenazas, a fin de reducir el riesgo de que las armas o los materiales caigan en manos de proliferadores o terroristas. Lamentablemente, en los últimos años, Rusia ha actuado a menudo de manera tal que debilita las normas mundiales y socava los esfuerzos por que las naciones rindan cuentas. Entre los ejemplos figuran la violación de sus propias obligaciones en virtud del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, la violación de las garantías de seguridad que ofreció a finales de la Guerra Fría, la obstaculización de los esfuerzos por aprovechar el legado de los esfuerzos internacionales anteriores en materia de seguridad nuclear y el intento de debilitar la independencia del Organismo Internacional de Energía Atómica para investigar programas nucleares clandestinos. Para que Rusia restablezca su papel de agente creíble a fin de resolver la situación con Corea del Norte, puede demostrar sus buenas intenciones manteniendo sus compromisos de realizar esfuerzos internacionales en materia de seguridad nuclear y control de armamentos.

La cooperación de China también es fundamental para que la comunidad internacional pueda controlar las amenazas de los misiles nucleares de Corea del Norte y evitar una catástrofe que lleve a la inestabilidad y el conflicto en la península de Corea. Si China realmente desea desnuclearizar la península de Corea a fin de promover la estabilidad y evitar conflictos en esa región sensible en su propia frontera, ha llegado el momento

de que trabaje con el resto de nosotros —el resto de la comunidad internacional— para que ejerza una presión sobre Corea del Norte que pueda cambiar su cálculo estratégico antes de que sea demasiado tarde.

Por último, debemos ser plenamente conscientes de que hay agentes no estatales que nunca cumplirán con las normas internacionales que rigen las armas nucleares. Sus ataques terroristas a gran escala, decapitaciones, crucifixiones, quemaduras, violaciones, torturas y actos de esclavitud exponen al Estado Islámico en el Iraq y el Sham (EIIL), Al-Qaida y otros grupos como los que buscan la gloria mediante la muerte y la destrucción. Su afán de cometer atrocidades deja claro que si se les da la oportunidad, sembrarían la muerte y la destrucción a una escala aún mayor —y no hay escala mayor que la de un ataque nuclear contra una de las ciudades del mundo. Muchos grupos yihadistas aspiran a detonar un artefacto nuclear en el centro de una metrópolis floreciente. Su misión es matar a nuestra gente y sumir al mundo en una espiral descendente. No debemos permitirlo jamás.

Debemos seguir trabajando para asegurar las tecnologías, los proyectos y materiales nucleares, en sus propias fuentes e interrumpir las redes de proliferación. Debemos profundizar el intercambio de información entre las agencias de inteligencia para identificar agentes y determinar dónde se han desviado los materiales nucleares de sus fines legítimos o dónde pueden ser desviados. Debemos reactivar la práctica de crear carreras alternativas y oportunidades de empleo para los expertos nucleares para que no vendan sus conocimientos en el mercado negro.

Ahora bien, en última instancia, el mejor medio para frenar a los yihadistas en su búsqueda de armas nucleares es destruirlos mucho antes de que puedan alcanzar su objetivo. Bien sea en el campo de batalla, en las calles o en línea, al terrorismo no se le debe tener compasión. Debemos permanecer siempre atentos a la propagación del EIIL y de otros grupos islamistas en nuevos lugares, ya sea en África, Asia, Europa o en cualquier otra parte. Uno de los grandes éxitos de la campaña de la Coalición Global para derrotar al EIIL en el Iraq y Siria ha venido sacando al EIIL de los refugios oficialmente seguros en los que podría idear libremente ataques contra objetivos en todo el mundo. Esos esfuerzos deben continuar.

Como órgano comprometido con la seguridad, debemos tratar la proliferación nuclear con la seriedad que merece. Para los que prestamos servicios en el Consejo

de Seguridad, la lucha contra las amenazas nucleares comienza con la plena aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad que todos los Estados Miembros están obligados a aplicar. Para asegurarnos de que todas las naciones puedan desempeñar el papel que les corresponde, debemos seguir trabajando para lograr la plena y eficaz aplicación de la resolución 1540 (2004). Sin embargo, no basta con firmar tratados y aprobar resoluciones. Poner fin a la proliferación nuclear también entraña ejercer otros medios de poder, ya sean diplomáticas, económicas, digitales, morales o, si es necesario, militares. En última instancia, cada uno de nosotros tiene la responsabilidad soberana de velar por que mantengamos al mundo a salvo de la guerra nuclear, cuyas consecuencias trascenderían todas las fronteras.

Los Estados Unidos continuarán trabajando para frenar la proliferación de las armas nucleares. Pedimos a todas las naciones amantes de la paz que se nos unan en esta misión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Invito ahora al Ministro de Relaciones Exteriores de Kazajstán, Sr. Kairat Abdrakhmanov, a que haga uso de la palabra.

**Sr. Abdrakhmanov** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia de Etiopía por haber proporcionado esta plataforma. También doy las gracias al Alto Representante para Asuntos de Desarme Nakamitsu y al orador anterior, Secretario Tillerson, por sus reflexiones sumamente valiosas, incluso sobre la contribución de mi país a la no proliferación nuclear y al desarme.

La aplicación eficaz de las resoluciones, los tratados y los convenios, junto con los regímenes de sanciones, son instrumentos que se complementan entre sí que prohíben el uso y la proliferación de las armas de destrucción en masa. La eficacia de las resoluciones sobre sanciones se mide por su capacidad de alcanzar los objetivos establecidos. Lamentamos observar que el efecto de las resoluciones sobre sanciones no siempre cumple nuestras expectativas. Ello a menudo obedece al incumplimiento deliberado de otros Estados que socavan nuestros esfuerzos colectivos por mantener la paz y la estabilidad.

El enfoque de Kazajstán respecto de esa cuestión ha sido concebido por el Presidente Nursultan Nazarbayev, quien ha subrayado reiteradamente la necesidad de elaborar mecanismos concretos para desalentar que los Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) se retiren del Tratado. Más

concretamente, mi Presidente propuso que la solicitud de retirada por un Estado debe ser objeto de una inspección intensiva del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por posibles violaciones, que los Estados miembros del TNP examinen los motivos de la retirada en una conferencia extraordinaria y que, si todos los intentos fracasan, la cuestión debe remitirse de inmediato al Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Recomendamos que se aplique un proceso similar a los Estados que violan sistemáticamente las resoluciones relacionadas con las armas de destrucción en masa. Hay que tener en cuenta algunas cuestiones fundamentales, incluidas las razones de sus actos y cómo se puede motivar a los Estados Miembros a no cooperar con los Estados que son objeto de sanciones. Debemos tratar de prever qué sanciones impuestas perjudican los intereses comerciales y económicos de otros Estados y si merece la pena estudiar la posibilidad de preparar mecanismos compensatorios y mecanismos basados en incentivos para asegurar que los Estados Miembros cumplan plenamente sus obligaciones, o restrinjan o suspendan la cooperación con los Estados objeto de sanciones.

Hoy, en relación con la República Popular Democrática de Corea, el dilema se plantea porque el Consejo es consciente de que no es viable una solución militar, pero, al mismo tiempo, no es fácil iniciar un proceso de negociación. Kazajstán condena con firmeza los actos de desafío y provocación de Pyongyang. Consideramos que la constante presión de las sanciones es un paso en la dirección correcta hasta que Corea del Norte escuche el llamamiento de la mayor parte del mundo.

Por consiguiente, sugerimos que las partes interesadas reduzcan las tensiones y sopesen las perspectivas de todas las decisiones posibles. Estimamos que las propuestas conjuntas de Rusia y China son dignas de consideración. El papel del Secretario General Guterres como mediador no puede subestimarse. Por lo tanto, la elaboración y aprobación de un documento universal en el marco de las Naciones Unidas sobre las garantías negativas y la no agresión por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y otras Potencias nucleares sería un incentivo sumamente pertinente e importante para que la República Popular Democrática de Corea se reincorpore al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares.

La aplicación de las medidas firmes adoptadas por el Presidente Nursultan Nazarbayev —concretamente, al cerrar el polígono de ensayos nucleares de

Semipalatinsk y al renunciar al cuarto mayor arsenal nuclear del mundo— supuso contar claramente con los esfuerzos cooperativos de la Federación de Rusia y los Estados Unidos. Su cooperación para ayudar a mi país a librarse de su legado nuclear, así como para la rehabilitación del antiguo polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, fue ejemplar. Estimo que los Estados Unidos y la Federación de Rusia podrían continuar con esa misma cooperación fructífera y mutuamente beneficiosa en nuevas circunstancias respecto a las nuevas amenazas que surjan en nuestro mundo contemporáneo.

A fin de garantizar la aplicación efectiva de la resolución del Consejo de Seguridad, Kazajstán está dispuesto a ofrecer asistencia práctica mediante la organización de un seminario regional para los países de Asia Central. Eso acompañaría al Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). También valoramos sobremanera la reunión informativa abierta a todos los Estados Miembros que el Presidente del Comité 1718 ha convocado para el 9 de octubre.

En relación con el Irán, quisiéramos señalar que el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) sobre el programa nuclear iraní pudo materializarse gracias a intensas negociaciones prolongadas, y tuvimos el honor de acoger dos rondas de esas conversaciones en nuestra capital meridional, Almaty. Es necesario reconocer que ese acuerdo ha situado al Irán en un camino libre de armas nucleares, y que el OIEA ha confirmado que el Irán está cumpliendo todas sus obligaciones nucleares. Por lo tanto, debemos mostrar con convicción la hoja de ruta correcta a Pyongyang, con una solución jurídica que también funcione en la praxis. Cabe destacar que fue gracias a los esfuerzos activos de las partes, a través de sus conversaciones decididas de paz, que se logró el PAIC en el contexto de la continuación de las sanciones.

Otro ejemplo flagrante de debilitamiento de un régimen de no proliferación es el caso de la utilización de armas de destrucción en masa en Siria. En general, Kazajstán está firmemente convencido de que el Consejo de Seguridad debe estar unido en esta etapa crítica en su enfoque para encontrar una solución política a la crisis en Siria. Por nuestra parte, seguiremos proporcionando a la plataforma de Astaná un complemento a fin de facilitar los procesos de negociación en Ginebra. A su vez, una pronta solución de la crisis militar y política en Siria nos permitiría eliminar el vacío que permite utilizar armas químicas impunemente.

El régimen de no proliferación recibe un apoyo considerable de los mecanismos de cooperación de la

resolución 1540 (2004), y hay que desplegar todos los esfuerzos posibles para fortalecer su aplicación. Mi país participa activamente en su labor y sigue prestando asistencia financiera. En ese contexto, reconocemos que las Cumbres de Seguridad Nuclear, iniciadas por los Estados Unidos y seguidas por otros países, han reducido considerablemente la amenaza nuclear y han fortalecido la estructura mundial de la seguridad nuclear.

El Presidente Nursultan Nazarbayev de Kazajstán propuso, durante el lanzamiento de las instalaciones del banco de uranio poco enriquecido del OIEA en Kazajstán, reactivar el proceso de las Cumbres de Seguridad Nuclear, y ofreció Astaná como anfitriona de esa cumbre en el futuro. También ha propuesto aunar los esfuerzos de todos los Estados de zonas libres de armas nucleares, que han demostrado ser uno de los medios más eficaces en la lucha contra la propagación de las armas nucleares.

Es necesario que todos demos muestras de responsabilidad, voluntad política y sabiduría para adoptar decisiones de gran importancia histórica. Es necesario que pongamos el bien de la humanidad por encima de los intereses nacionales para resolver uno de los problemas mundiales más difíciles: mantener al mundo libre de armas de destrucción en masa. Confío en que lo haremos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Invito al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto, Excmo. Sr. Sameh Shoukry, a hacer uso de la palabra.

**Sr. Shoukry** (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera expresar mi sincera alegría por verlo presidir el Consejo de Seguridad durante este mes. También quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme por su valiosa exposición informativa. De esa exposición informativa podemos colegir que se necesita un enfoque nuevo y amplio para garantizar la adopción de medidas eficaces en un intento por poner fin a la amenaza de las armas de destrucción en masa.

Debemos igualmente hacer hincapié en la importancia de los esfuerzos en materia de desarme y no proliferación para mantener la paz y la seguridad internacionales. Habida cuenta de la importancia vital que Egipto concede al desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa, y a fin de aprovechar esta importante oportunidad de examinar una cuestión tan crucial en un marco tan significado, he decidido, contrariamente a la práctica habitual, pronunciar mi declaración de hoy en inglés para garantizar la total claridad de mi mensaje.

(*continúa en inglés*)

Egipto siempre ha estado a la vanguardia de los esfuerzos multilaterales encaminados a lograr el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa, que siguen representando una de las amenazas más acuciantes para la humanidad y la paz y la seguridad internacionales. Valoramos sobremanera la función indispensable que desempeña el Consejo de Seguridad para hacer frente a los problemas de la proliferación y hacer cumplir sus resoluciones pertinentes y el marco jurídico que regula la cuestión. Sin embargo, consideramos que los métodos de trabajo del Consejo en esa esfera requieren una mejora significativa. Debemos examinar métodos más eficientes e inclusivos que contribuyan a mejorar el sentido de titularidad de las medidas adoptadas, buscar una utilización más amplia de los buenos oficios del Secretario General, y adoptar siempre decisiones que refuercen el concepto de que el objetivo primordial de todas las medidas adoptadas por el Consejo es lograr una solución política pacífica.

Desde una perspectiva más amplia, Egipto reitera su preocupación por la grave amenaza que representa la existencia continuada de las armas nucleares, y reafirmamos que la eliminación total, verificable e irreversible de esas armas representa la garantía definitiva contra su proliferación y la garantía principal contra su utilización por Estados o agentes no estatales. El logro de ese objetivo depende en gran medida de que los Estados poseedores de armas nucleares apliquen sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y dirijan los esfuerzos hacia la adhesión universal al Tratado, que sigue representando la piedra angular de la seguridad internacional y el núcleo de la actual estructura de desarme y no proliferación.

A pesar de los evidentes y tangibles progresos logrados en el ámbito de la no proliferación, los progresos en el desarme nuclear siguen siendo rehenes de interpretaciones conceptuales en el ámbito de la estabilidad estratégica. Ha llegado el momento de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tengamos un debate honesto e inclusivo sobre la validez y la coherencia de esos argumentos según los cuales la posesión de armas nucleares y el empleo de la disuasión nuclear contribuyen a la seguridad y la estabilidad internacionales. De hecho, un examen más detenido de los desafíos que enfrenta la no proliferación en nuestros días, incluidos los casos de países concretos, pondría claramente de manifiesto que de una forma u otra esos desafíos se derivan de la existencia continuada de armas nucleares y del carácter

discriminatorio del régimen de no proliferación, que contribuyen a socavar su credibilidad y eficacia.

No cabe duda de que, en un mundo libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad habrían estado mejor posicionados para encarar de una manera más creíble y no discriminatoria las amenazas a la proliferación y los casos de incumplimiento. La práctica ha demostrado que es bastante ilusorio abordar el tema de la no proliferación sin tener en cuenta el desarme o enfrentar de manera selectiva los casos de incumplimiento mientras deliberadamente se ignora la universalidad del TNP.

Varios acontecimientos recientes y notables, como la aprobación del Compromiso Humanitario y de un tratado histórico para la prohibición de las armas nucleares, son indicios claros de que las circunstancias han cambiado en el escenario internacional, son mensajes inequívocos de que los Estados que no poseen armas nucleares y están verdaderamente decididos a defender los principios del desarme y la no proliferación se sienten cada vez más impacientes en cuanto a la necesidad de acometer con seriedad la solución de las insuficiencias del régimen vigente y el problema de discriminación que conlleva, que no estaba previsto fuera permanente cuando se negoció y entró en vigor el TNP.

A pesar del carácter sumamente inestable de su región, Egipto ha demostrado sus buenas intenciones haciéndose parte en el TNP y cumpliendo plenamente sus obligaciones, a la vez que reconoce el papel esencial del Tratado para la seguridad internacional. Adoptamos esas decisiones de buena fe porque valoramos la vida humana y la seguridad internacional. Además, Egipto siempre ha apoyado y aplicado todas las resoluciones del Consejo de Seguridad dirigidas a resolver las preocupaciones asociadas a la proliferación en países concretos sin incurrir en discriminación, así como a contrarrestar la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales.

Egipto sigue apoyando plenamente el papel del Consejo en la búsqueda de una solución pacífica a la cuestión de las actividades nucleares de la República Popular Democrática de Corea, que violan las resoluciones del Consejo de Seguridad, y que condenamos de la manera más enérgica. También apoyamos que el Consejo vigile el cumplimiento por el Irán de sus obligaciones, así como la recopilación de pruebas dignas de crédito sobre la responsabilidad de las partes en el empleo de armas químicas en Siria.

Sin embargo, es lamentable que el Oriente Medio siga siendo uno de los ejemplos más claros de las

amenazas a las que se enfrenta el régimen de no proliferación, y la manera selectiva en que el Consejo de Seguridad ha abordado esas amenazas. Es importante recordar que el Consejo de Seguridad no ha podido aplicar las disposiciones de la resolución 687 (1991), que contiene un reconocimiento explícito del objetivo de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Por lo tanto, no es extraño que la región esté experimentando un nivel sin precedentes de frustración, especialmente entre los países árabes, debido a los reiterados fracasos en el cumplimiento de lo acordado en cuanto a crear una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Esto se refleja en la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP de 1995, que es un elemento fundamental en la decisión de prorrogar de manera indefinida el Tratado. Seguimos muy decepcionados por la decisión de tres Estados partes en el TNP de bloquear el consenso sobre el documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2015, lo que erosionó aún más la credibilidad del Tratado.

Por último, deseo reiterar nuestra posición de principio de que esas cuestiones temáticas e intersectoriales relativas a la ejecución de los compromisos en materia de desarme y no proliferación deben abordarse de una manera más inclusiva y con la participación activa de todos los Estados Miembros en todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Hoy más que nunca, la seguridad colectiva de todos es un requisito necesario para lograr el tipo de paz y de desarrollo sostenibles que le debemos a las generaciones futuras.

**Sr. Klimkin** (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado la sesión de hoy sobre este tema tan importante a solicitud de la delegación de los Estados Unidos. También agradezco la exposición informativa de la Secretaria General Adjunta, Sra. Izumi Nakamitsu.

Durante años, la comunidad internacional ha estado trabajando de manera persistente para establecer un orden internacional basado en normas con miras “a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”, según una frase que todos conocemos muy bien. Toda una serie de instrumentos internacionales fueron elaborados con ese fin, sobre todo en el ámbito de la no proliferación. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) se ha convertido en un elemento fundamental del sistema de seguridad colectiva. ¿Fue esto un logro importante? Definitivamente sí. Hasta la fecha, 191 Estados se han adherido al Tratado.

¿Fue un éxito definitivo? No estoy tan seguro de ello. Casi 50 años después de su entrada en vigor, el posible uso de las armas nucleares sigue siendo una amenaza. Además, algunos Estados todavía aspiran a impulsar su propia capacidad para producir armas nucleares. Por otra parte, la Convención sobre las Armas Químicas ha sido descaradamente pisoteada, en Siria, por primera vez en muchos años. No puedo dejar de mencionar el peligro cada vez mayor de que los materiales más peligrosos caigan en manos de agentes no estatales, ya sea de manera intencional o como resultado de la negligencia o el descuido.

El mero hecho de que hoy tengamos que volver a examinar la forma en que se pueden aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad dirigidas a impedir la propagación de las armas de destrucción en masa, demuestra claramente que el sistema actual de normas y principios establecidos se ha ido deteriorando. Esto no tiene que ver solo con la proliferación, sino que también es un reflejo del problema más amplio de la aplicación insuficiente del derecho internacional y las violaciones sistemáticas a ese respecto. La situación actual solo puede convenir a quienes buscan socavar los fundamentos mismos del orden internacional. El hecho de que no se le exijan realmente cuentas a quienes desafían las normas internacionales solo sirve para alentar la comisión de nuevas violaciones.

Corea del Norte es probablemente el caso más alarmante. A pesar de las numerosas decisiones que ha adoptado este órgano, el régimen sigue adelante en la ejecución de su programa nuclear y de misiles, manteniendo a toda la región y a su propio pueblo como rehenes. Parece que los dirigentes de Corea del Norte están dispuestos a sacrificar su propia población, haciéndoles morir de hambre, solo para satisfacer sus desenfrenadas ambiciones. Lamentablemente, por nuestra propia historia sabemos lo que se siente. Los gobernantes soviéticos provocaron una hambruna en Ucrania vendiendo los cereales para obtener oro, utilizando trabajo esclavo para fomentar su capacidad militar, y realizando ensayos nucleares contra sus propias tropas solo para estudiar su funcionamiento. Las ambiciones nucleares de Corea del Norte y sus acciones recientes que desconocen las decisiones del Consejo de Seguridad constituyen un abierto desafío a toda la comunidad internacional.

En el Oriente Medio, el uso de armas químicas — algo que se consideraba impensable hace menos de un decenio— ahora representa un peligro muy claro. Por consiguiente, la tarea es invertir esta tendencia y evitar que el mundo caiga en un estado de anarquía. Debemos

mantenernos unidos para lograr el respeto universal de las normas que nosotros mismos creamos.

¿Cómo podemos garantizar la aplicación de las resoluciones del Consejo para evitar la propagación de las armas más peligrosas y destructivas? En realidad, el cumplimiento incondicional y fiel de las resoluciones pertinentes es un requisito indispensable para reducir el nivel de la amenaza e impedir cualquier nueva provocación. Sin embargo, el Consejo no siempre está unido y decidido a adoptar las medidas necesarias para una respuesta eficaz, más que oficial. La comunidad internacional debe tratar las violaciones del régimen de no proliferación nuclear, así como el uso de otras armas de destrucción en masa, como las armas químicas, como un claro peligro. Por eso exhorto a los miembros del Consejo a dejar de lado las diferencias y utilizar todos los instrumentos disponibles para garantizar el pleno cumplimiento de las decisiones pertinentes.

En ausencia de la voluntad política para hacerlo, la situación puede quedar fuera de control. Debe haber una rendición de cuentas ineludible por todas y cada una de las violaciones cometidas. Los riesgos en este ámbito surgen no solo de las carencias en la legislación nacional, sino también de la rápida evolución de la ciencia y la tecnología, así como del comercio electrónico, además de la falta de conciencia en el mundo académico, la industria y la sociedad civil. Por lo tanto, el fortalecimiento de la cooperación para prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa es fundamental y esencial.

Ningún lugar del mundo es inmune al riesgo de la proliferación. En el decenio de 1990, Ucrania desmanteló voluntariamente el tercer arsenal nuclear más grande del mundo. Recuerdo muy bien ese momento, ya que mi padre era piloto de bombarderos nucleares soviéticos y yo empezaba mi carrera diplomática sobre el desarme nuclear. Nosotros, los ucranianos, lo hicimos convencidos de la supremacía de los principios internacionales fundamentales, como la inviolabilidad de las fronteras internacionales, la integridad territorial y la soberanía. Considerábamos que esos principios eran sagrados para todos. Dos decenios más tarde aún mantenemos esos principios valiosos. Sin embargo, nos dimos cuenta, lamentablemente demasiado bien, de que no son sagrados para todos. A este respecto, quiero subrayar que las violaciones del derecho internacional, en particular en el ámbito de la no proliferación, constituyen la mayor amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Como saben los miembros del Consejo, Ucrania se enfrenta a la agresión de un Estado poseedor de armas

nucleares, Rusia. Las brutales violaciones de las obligaciones internacionales, en particular las derivadas del Memorando de Budapest de 1994, por parte de Rusia, que se adhirió a las garantías de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, socavan todo el sistema de seguridad de las Naciones Unidas, basado en los principios del derecho internacional. En ese sentido, también cabe recordar la obligación de los Estados poseedores de armas nucleares que figura en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares:

“respetar plenamente sus compromisos existentes respecto de las garantías de seguridad.”

Hace más de tres años, Rusia no solo llevó a cabo un acto de agresión militar contra Ucrania, sino que, al violar el Memorando de Budapest, demostró también que la solemne promesa de una Potencia nuclear de respetar la independencia y la soberanía de Ucrania, abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de Ucrania y garantizar que ninguna de sus armas jamás se utilizaría contra Ucrania, salvo en caso de legítima defensa o por alguna otra razón de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, ahora no vale nada.

El discurso ruso de que no violó el Memorando de Budapest porque las armas nucleares no se utilizaron contra mi país es otra cínica manipulación. Solo piensen en la impresión que causó ante los ojos de los Estados que buscan reforzar su potencial de disuasión. Solo piensen en el efecto que esto tiene para la estructura mundial de no proliferación.

El reciente simulacro de lanzamiento de un ataque masivo con misiles nucleares, que se realizó durante el ejercicio Zapad 2017, no inspira ninguna confianza en Rusia. Difícilmente puede considerarse que contribuya al fortalecimiento de la seguridad internacional en general o del régimen de no proliferación en particular. Por ello, estamos convencidos de que la cuestión de dar a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías negativas de seguridad efectivas no es plausible. El régimen mundial de no proliferación se beneficiará enormemente de garantías de seguridad ejecutables. Seamos absolutamente francos respecto de esta cuestión: las proclamas vacías ya no convencen a nadie.

La comunidad internacional tiene la responsabilidad colectiva de restaurar el respeto del derecho internacional y de encontrar soluciones duraderas para las amenazas más urgentes a la paz y la seguridad mundiales. Por lo tanto, en última instancia, el Consejo de

Seguridad tiene la responsabilidad de no escatimar esfuerzos para lograr el objetivo general y demostrar que el sistema de no proliferación funciona eficazmente. De lo contrario, los nuevos agentes que están surgiendo en el ámbito de las armas nucleares volverán a trazar el mapa mundial. Es el Consejo el que debe permanecer decidido y preciso para evitar que esa situación se convierta en la realidad del mañana.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia, Excma. Sra. Margot Wallström.

**Sra. Wallström** (Suecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias a usted y a los Estados Unidos por haber organizado esta oportuna e importante sesión. También doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por la introducción del tema.

La proliferación de armas de destrucción en masa es, indudablemente, una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad internacionales. Después de mirar alrededor de la mesa —antes de comenzar mi declaración oficial— me gustaría decir que no puedo dejar de reflexionar sobre la composición del Consejo de Seguridad. Tenemos a Ucrania y a Kazajstán, que han eliminado las armas nucleares; tenemos a Bolivia y al Uruguay, de un continente libre de ese tipo de armas; tenemos a los cinco países que poseen esas armas; y tenemos al Japón, el único país que ha experimentado su fuerza destructiva y su poder. Por lo tanto, me parece que este debería ser el grupo perfecto de países para avanzar en esta cuestión en particular.

Durante casi medio siglo, Suecia ha sido un adalid del desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa. Tal como lo expresó claramente el Secretario General en su discurso de apertura ante la Asamblea General el martes pasado (véase A/72/PV.3), esos objetivos están intrínsecamente vinculados. Tenemos la responsabilidad moral y humanitaria de avanzar en ambos. La iniciativa del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es una expresión de la frustración generalizada y bien fundamentada que existe ante la falta de progresos en materia de desarme nuclear. Eso seguirá así hasta que veamos verdaderos progresos, cuando los Estados poseedores de armas nucleares cumplan sus compromisos.

Suecia está comprometida con el éxito del actual ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar el llamamiento incluido en sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad a todos los Estados que aún no lo hayan hecho para que firmen y ratifiquen sin

demora y sin condiciones el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Además de proporcionar conocimientos analíticos y forenses, Suecia ha aportado recursos financieros en apoyo de la verificación por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), el Mecanismo Conjunto de Investigación y el régimen establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Por conducto de la Unión Europea, hemos contribuido de manera significativa al desarrollo de programas de divulgación destinados a ayudar a los países a fortalecer sus sistemas de control de las exportaciones.

Lamentablemente, desde que nos incorporamos al Consejo en enero, se nos ha instado una y otra vez a responder a los ensayos ilegales de armas nucleares y misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea y hemos condenado esos actos de provocación en los términos más enérgicos. Asimismo, hemos hecho frente a numerosos casos en los que el régimen sirio y Dáesh han usado armas químicas atroces. Todos los Estados Miembros deben apoyar plenamente los esfuerzos del Consejo para detener la propagación de estas armas mortíferas a fin de que tengan éxito. Por ello, Suecia ha solicitado que se apliquen los regímenes de sanciones vigentes con carácter universal y amplio. Esto también se aplica a las sanciones en materia de no proliferación impuestas a la República Popular Democrática de Corea. Todos debemos trabajar de consuno para aplicar plenamente esas sanciones a fin de no fomentar los programas ilícitos de armas nucleares y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea. La mejora de la vigilancia y el fomento de la capacidad en esferas concretas son medidas importantes. Me sumo al Secretario General en su llamamiento a favor de la unidad en el Consejo y de las iniciativas diplomáticas para resolver la crisis.

Atrocidades como las perpetradas en la provincia de Idlib en abril pasado son inaceptables y los responsables deben ser llevados ante la justicia. Suecia celebra la manera en que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Mecanismo Conjunto de Investigación han cumplido su mandato mediante la investigación de los casos de presunto empleo de armas químicas en Siria y la identificación de los responsables, demostrando un alto nivel de especialización y de profesionalidad. Debemos seguir ofreciendo nuestro apoyo pleno e inequívoco a esos mecanismos importantes. El Consejo debe mantenerse unido a fin de garantizar que los autores rindan cuentas de sus actos.

En este contexto, no puedo dejar de mencionar la resolución 2231 (2016) y el Plan de Acción

Integral Conjunto (PAIC). Como señaló la Sra. Federica Mogherini en abril pasado,

“el PAIC fue un logro histórico para la seguridad de la región y del mundo entero, un éxito de la diplomacia multilateral que ha demostrado que funciona y cumple su función”.

Es esencial que todas las partes sigan aplicando metódica e incansablemente los compromisos asumidos en virtud del PAIC. La verificación rigurosa y efectiva que llevan a cabo el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Comisión Conjunta para abordar las cuestiones relativas a la aplicación es un componente fundamental del acuerdo.

La aplicación de las resoluciones es solo una cara de la moneda. También debemos fomentar y defender los instrumentos multilaterales vigentes que hemos establecido para poner coto a la proliferación de armas de destrucción en masa. La clave reside en la unidad. Esto no solo se aplica al Mecanismo Conjunto de Investigación, sino también a otros instrumentos importantes para la no proliferación, tales como el régimen establecido mediante la resolución 1540 (2004) y el sistema de salvaguardias reforzado del OIEA, por mencionar solo dos.

La propagación de armas de destrucción en masa es uno de los desafíos más graves para la paz y la seguridad internacionales y una responsabilidad crucial del Consejo. Suecia seguirá asumiendo su responsabilidad en relación con la promoción del desarme y la no proliferación, el respeto del derecho internacional y la rendición de cuentas de quienes violan sus obligaciones jurídicas internacionales.

**Sr. Kono** (Japón) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar destacando cuán oportuno es el momento en el que se ha convocado esta sesión —en la semana de alto nivel de la Asamblea General— que brinda a los miembros del Consejo de Seguridad la oportunidad de debatir sobre la no proliferación, cuestión que la comunidad internacional debe abordar de consuno.

Al Japón le preocupan profundamente los graves problemas a los que se enfrenta el régimen internacional de no proliferación. Es fundamental que el Consejo, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, aborde con firmeza y decisión los graves problemas que socavan la base misma del régimen de no proliferación.

Habida cuenta de la gravedad de la situación, es urgente lograr que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares entre en vigor lo antes posible

e iniciar las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible sin más demora, así como fortalecer el régimen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. El Japón insta a la comunidad internacional a trabajar estrechamente en la adopción de medidas prácticas y concretas con ese fin.

Corea del Norte ha hecho caso omiso de las protestas y advertencias energéticas de la comunidad internacional por el reciente lanzamiento de un misil balístico que sobrevoló el Japón la semana pasada. A principios de este mes, efectuó también su sexto ensayo nuclear, que se cree que consistió en el ensayo de una bomba de hidrógeno y cuya potencia fue mucho mayor que la de ensayos anteriores. Se trata de una provocación totalmente inaceptable. Los actos de provocación de Corea del Norte, incluido su ensayo nuclear y la serie de lanzamientos de misiles balísticos, plantean graves desafíos al régimen de no proliferación internacional. Huelga decir que las acciones de Corea del Norte constituyen una clara violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También plantean una amenaza grave, inminente y sin precedentes a la paz y la seguridad de la región, especialmente del Japón.

A Corea del Norte no le aguarda ningún futuro brillante si continúa avanzando por la senda actual y aislándose del mundo. El Japón insta energicamente a Corea del Norte a aplicar plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2375 (2017), recientemente aprobada, a demostrar seriedad y a adoptar medidas concretas de inmediato para lograr la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la península de Corea. El Japón también insta a la República Popular Democrática de Corea a acatar de nuevo y cuanto antes el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el acuerdo de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Para lograr la desnuclearización de la península de Corea es preciso que la comunidad internacional ejerza la máxima presión posible sobre Corea del Norte. Los esfuerzos actuales son insuficientes y se necesita más presión. Con ese fin, el Japón insta firmemente a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a aplicar plenamente y sin demora las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. No debe permitirse que ningún Estado se aproveche de un vacío del régimen de sanciones contra la República Democrática de Corea para no aplicarlo.

La no proliferación de armas químicas es otra cuestión importante que la comunidad internacional

debe abordar. El Japón, que sufrió un atentado con un agente químico en el metro, a saber, con gas sarín, no puede aceptar el uso de armas químicas en ninguna circunstancia. En ese sentido, el Japón condena en los términos más enérgicos el uso de armas químicas en la localidad de Jan Shaijun, en Siria. Actualmente, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Mecanismo Conjunto de Investigación de las Naciones Unidas están llevando a cabo una investigación para identificar a los autores de los atentados con armas químicas. El Japón apoya las actividades del Mecanismo Conjunto de Investigación. Quisiera recalcar que el Consejo de Seguridad debe estar unido y exigir que los responsables rindan cuentas de sus actos, a fin de impedir que se vuelvan a emplear armas químicas.

Por último, quisiera abordar las cuestiones relativas al Irán. El Japón respalda el acuerdo nuclear con el Irán, que contribuirá al régimen internacional de no proliferación y a la estabilidad del Oriente Medio. Reviste suma importancia que se aplique el PAIC de manera continua y sostenida. Al respecto, el Japón apoya las actividades de vigilancia y verificación que lleva a cabo el Organismo Internacional de Energía Atómica, e insiste una vez más en la importancia de la aplicación constante del PAIC y su espíritu. Los lanzamientos de misiles balísticos que el Irán ha llevado a cabo son incompatibles con la resolución 2231 (2015). El Japón insta con firmeza al Irán a que desempeñe un papel constructivo en la región.

Para concluir, quisiera exhortar a la comunidad internacional a que despliegue esfuerzos concertados contra las medidas que amenazan el régimen internacional de no proliferación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Invito ahora al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Italia a hacer uso de la palabra.

**Sr. Alfano** (Italia) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a los Estados Unidos por haber convocado la sesión de hoy.

Hace casi 50 años, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares entró en vigor. Gracias a los esfuerzos colectivos, el Tratado sobre la No Proliferación se ha convertido en pilar de nuestra seguridad colectiva. En el curso de la existencia del Tratado, Italia ha sido un defensor del Tratado. La no proliferación es un bien fundamental que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad tienen que preservar. No puede garantizarse la seguridad colectiva sin la no proliferación. Es importante que haya una aplicación sólida y

efectiva del derecho internacional. Debería haber rendición de cuentas.

La República Popular Democrática de Corea ha causado una de las mayores crisis de nuestro tiempo. Tenemos que permanecer firmes y unidos en defensa de la no proliferación, que es un bien común para todos nosotros y una garantía de paz, seguridad y estabilidad. Italia condenó el lanzamiento de un misil balístico sobre el Japón por parte de Pyongyang, que tuvo lugar el 15 de septiembre, así como de todos los misiles, y también los ensayos nucleares de Corea del Norte. Con la resolución 2375 (2017), el Consejo envió un mensaje claro y firme: los nuevos intentos del régimen de desafiar a las Naciones Unidas fracasarán. Si Corea del Norte quiere apartarse del aislamiento, debe dejar de desarrollar su programa nuclear y de misiles.

Una historia distinta es la del Irán, que se ha movido en una dirección positiva con respecto a su propio programa nuclear. El acuerdo nuclear con el Irán ha generado beneficios para la seguridad mundial al imponer límites estrictos al programa nuclear de Teherán. A cambio, hemos levantado las sanciones. Es un buen ejemplo de diplomacia efectiva y sanciones inteligentes. Sin embargo, concertar el acuerdo fue solo el comienzo. Ahora debemos seguir velando por que el Irán no se desvíe del camino de la no proliferación nuclear.

Como facilitador de la resolución 2231 (2015), Italia seguirá fomentando la aplicación fluida de esta resolución crucial. Nos preocupan los ensayos de misiles por parte del Irán, que al parecer son incongruentes con el espíritu, si no la letra, de la resolución 2231 (2015). Ello puede exacerbar la inestabilidad regional y poner en peligro los progresos realizados hasta ahora.

Lamentablemente, no hemos visto ningún progreso en Siria. Por el contrario, hemos sido testigos del uso reiterado de armas químicas contra personas inocentes. Ello constituye un crimen de guerra horrendo. Hay que poner fin a su utilización por parte de Dáesh. Los culpables de estos crímenes de guerra tienen que ser sancionados en consecuencia. Por tanto debemos redoblar nuestros esfuerzos para identificar a toda persona que haya desempeñado un papel en el uso de armas químicas contra la población civil indefensa.

Quisiera decir algunas palabras más sobre el uso de las sanciones. Como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), relativa a Corea del Norte, Italia se ha centrado en la eficacia concreta de las sanciones. Es importante supervisar su aplicación a fin de obtener un panorama preciso del cumplimiento

por la parte sancionada y subsanar las deficiencias en la aplicación de las sanciones. También hemos hecho hincapié en fortalecer la asistencia técnica y fomentar la capacidad, proporcionando a los Estados Miembros los instrumentos necesarios para aplicar las sanciones.

Además, hemos trabajado para aumentar la conciencia política sobre el marco de sanciones. Para lograr ese objetivo, el Comité ha intensificado sus actividades de divulgación y ha facilitado intercambios de información periódicos entre los Estados Miembros, el Comité y el Grupo de Expertos. Hasta ahora, se han celebrado seis reuniones de divulgación con cada grupo regional de las Naciones Unidas. Ya hemos previsto celebrar, el 9 de octubre, una reunión informativa abierta con todos los Miembros de las Naciones Unidas. Gracias a esta labor de divulgación, ahora un número cada vez mayor de Estados presentan informes al Comité sobre la aplicación de las sanciones. Estamos viendo los resultados de nuestra labor conjunta.

Al mismo tiempo, Italia se ha comprometido con nuestros asociados de la Unión Europea a adoptar la resolución 2375 (2017), relativa a Corea del Norte, en nuestro sistema jurídico lo antes posible y determinar medidas autónomas más restrictivas.

Para concluir, queremos garantizar que las sanciones repercutan en los programas de proliferación del régimen. Sin embargo, también queremos evitar todo efecto negativo en la situación humanitaria porque, como comunidad internacional, nos importa el destino del pueblo de Corea del Norte.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Invito ahora al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China a hacer uso de la palabra.

**Sr. Wang Yi** (China) (*habla en chino*): La proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores constituye una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales, así como un desafío común para la comunidad internacional. Por lo tanto, considero sumamente necesario y oportuno que el Consejo de Seguridad dedique la sesión de hoy a ese tema a fin de examinar la manera de abordar los problemas de proliferación, movilizar el consenso internacional, aumentar la creación de capacidad y fortalecer la coordinación y la cooperación.

Gracias a los esfuerzos infatigables de la comunidad internacional, el régimen de no proliferación se ha ido perfeccionando y sofisticando. El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) sobre la cuestión nuclear iraní

es una lección útil con respecto a la solución diplomática de las cuestiones fundamentales de no proliferación. Al aplicarse la resolución 1540 (2004) de manera continua y sistemática, se han fortalecido los esfuerzos internacionales para hacer frente a los desafíos que plantean los agentes no estatales.

Por otro lado, debemos reconocer que la actual situación internacional en materia de seguridad está experimentando cambios profundos. La no proliferación sigue enfrentando desafíos y riesgos. Algunos países que desafían el consenso de la comunidad internacional han realizado varios ensayos nucleares. El riesgo de que agentes no estatales, sobre todo los terroristas, adquieran y utilicen armas de destrucción en masa va en aumento. El régimen internacional de no proliferación debe aumentar urgentemente su autoridad, su universalidad y su eficacia.

La no proliferación es una cuestión de paz y seguridad internacional y forma parte importante de la construcción colectiva de un futuro compartido de la humanidad. Exige una cooperación internacional coordinada y de buena fe en muchos ámbitos.

En primer lugar, es preciso abordar tanto los síntomas como las causas fundamentales. La no proliferación es, básicamente, una cuestión de seguridad. Las preocupaciones en materia de seguridad pueden ser la mayor motivación de la proliferación. Los países deben procurar una seguridad común integral y sostenible basada en la cooperación y establecer un nuevo tipo de relaciones internacionales basadas en una cooperación beneficiosa para todos. Los países deben renunciar a la noción de su propia seguridad absoluta y optar por la seguridad universal para todos. Esa es la manera eficaz de resolver de manera fundamental las cuestiones de proliferación.

En segundo lugar, debemos apostar por el enfoque de la solución diplomática. Es necesario imponer sanciones y ejercer presión según corresponda sobre los países que infringen flagrantemente las normas internacionales de no proliferación. Sin embargo, las sanciones no son una panacea: el diálogo y la negociación son una solución fundamental. El enfrentamiento y las sanciones por sí solos únicamente conducen a la escalada y la propagación de los conflictos. Tenemos que descartar el uso deliberado de la jurisdicción de largo alcance, puesto que no obra en interés de nadie.

En tercer lugar, debemos defender el régimen internacional de no proliferación. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es el derecho

internacional consuetudinario en materia de no proliferación. El régimen internacional de no proliferación, que tiene al TNP como base, es un elemento fundamental del orden de seguridad internacional establecido después de la Segunda Guerra Mundial. Ha impedido que más países accedan a las armas de destrucción en masa, protegiendo el equilibrio y la estabilidad estratégicos mundiales. Debe descartarse la práctica de utilizar el derecho internacional cuando convenga pero dejarlo a un lado cuando no convenga. Deben también descartarse los dobles raseros o el enfoque selectivo, de lo contrario, el dique del régimen de no proliferación internacional podría derrumbarse debido a una pequeña fuga.

En cuarto lugar, hay que fortalecer la capacidad de no proliferación de los distintos países. La responsabilidad primordial recae en los Gobiernos. Debemos respetar y apoyar a los países para que formulen sus políticas de no proliferación, según las circunstancias nacionales, y ayudarlos a fortalecer sus leyes y reglamentos en materia de no proliferación, aumentar sus capacidades para la imposición de la ley y realizar intercambios, aprendizaje mutuo y cooperación en materia de no proliferación para aumentar de consuno el desempeño y la capacidad de no proliferación.

China se opone firmemente a la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Hemos establecido un sistema completo de no proliferación y control de las exportaciones y hemos garantizado su aplicación eficaz. Por otro lado, China participa activamente en los procesos internacionales de no proliferación, a la vez que aplica de manera amplia y plena las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y se ha dedicado a la solución política de las cuestiones candentes de no proliferación.

China ha desempeñado un papel constructivo en las negociaciones sobre el PAIC y ha contribuido con propuestas. China ha realizado esfuerzos incansables para lograr una solución negociada a la cuestión nuclear coreana. Hemos planteado una iniciativa de suspensión por suspensión y un enfoque de doble vía, que son soluciones viables y prácticas al problema. China considera que las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión nuclear de Corea deberían aplicarse en su totalidad y de manera eficaz, intensificando las sanciones. Es también importante promover la reanudación de las conversaciones y el diálogo. La presión de las sanciones debe traducirse en motivación para las negociaciones. China también apoya a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y los organismos de las Naciones Unidas para que alcancen objetivos generales

y realicen investigaciones exhaustivas, objetivas e imparciales sobre el uso de armas químicas en Siria.

Los esfuerzos internacionales de no proliferación requieren la participación de distintos países, y viceversa. Y también es cierto viceversa. China está dispuesta a colaborar con todas las partes para hacer una mayor contribución al mantenimiento y fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación, promoviendo la cooperación en cuanto a la gobernanza mundial en materia de no proliferación y construyendo una comunidad de futuro común para la humanidad.

**Sr. Lemoyne** (Francia) (*habla en francés*): En nombre de Francia, doy las gracias a la Presidencia etíope del Consejo, a los Estados Unidos y al Secretario de Estado, Sr. Rex Tillerson, por haber adoptado la iniciativa de celebrar esta sesión que es sumamente oportuna y muy necesaria. También doy las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su declaración tan esclarecedora.

La semana de alto nivel de la Asamblea General se caracterizará por los intensos debates sobre las graves amenazas a nuestro mundo. Nuestro entorno estratégico y, a través de él, todos los cimientos de la paz y la seguridad tal como la conocemos, afrontan mayores desafíos, sobre todo en el ámbito de la no proliferación. La conclusión es amarga, y sin apelación. Con el uso bárbaro de agentes tóxicos en Siria, el Iraq y Asia, estamos presenciando la reaparición funesta de armas que siembran el miedo y la muerte entre la población, y que pensábamos que habíamos desterrado para siempre.

También pienso en los riesgos cada vez mayores en la península de Corea, que habrán monopolizado muchas de nuestras deliberaciones esta semana. La amenaza ha aumentado a un nivel cada vez más alarmante y sin precedentes, y nos concierne a todos. Lejos de volver a la razón, el régimen de Pyongyang continúa la escalada militar y constantemente nos da pruebas de su irresponsabilidad por sus acciones cada vez más inquietantes y amenazadoras.

Más allá de estos casos preocupantes, nos enfrentamos a flujos cada vez más complejos de proliferación y mayores riesgos de desvío de bienes y tecnologías sensibles, cada vez más de fácil acceso. Por último, la proliferación ya no es el monopolio de un solo tipo de agente y el riesgo de que los agentes no estatales adquieran materiales sensibles es ya una realidad peligrosa. Frente a esos desafíos extremadamente graves, solo el multilateralismo pragmático y realista puede ser la solución.

El caso iraní confirma que el voluntarismo de la comunidad internacional puede abrir soluciones a las

crisis de proliferación. El Acuerdo de Viena, que Francia ha contribuido activamente a construir y a mejorar, es un importante hito histórico. El Presidente Macron ha dicho que Francia está firmemente comprometida con ello. Sería un error denunciar el acuerdo, ya que sería irresponsable perseguir la aplicación a la carta de las disposiciones de la resolución que lo aprobó. Sin duda, debemos responder a la intensificación de las actividades balísticas del Irán, algunas de las cuales no están en consonancia con la resolución 2231 (2015). Tal comportamiento es desestabilizador para la seguridad regional y, por supuesto, socava la confianza mutua.

En otras palabras, no puede haber alternativa al régimen de no proliferación. Es una línea constante de la que Francia nunca se ha desviado. Esto es particularmente cierto en cuanto a la cuestión de las armas químicas en Siria, donde los responsables de la tragedia del 4 de abril, que fue recordada por los oradores anteriores, y tantos otros ataques, tendrán que ser enjuiciados.

Lo mismo se aplica a la actual crisis en la península de Corea, a la cual debemos responder con firmeza y unidad. La única manera de salir de la crisis es trazar la vía para una solución negociada. Si bien Corea del Norte rechaza esa perspectiva y elige un aislamiento peligroso, solo la firmeza puede darnos la influencia que buscamos para llevar al régimen a la mesa de negociaciones.

La acción colectiva para frenar la proliferación requiere el diálogo y la negociación directa de las crisis, pero también la acción —acción concreta y operacional. Para contener y poner fin a la proliferación, debemos, más que nunca, aumentar nuestra movilización. Pero no descuidemos la virtud de lo vigente. Aunque el actual régimen de no proliferación está siendo objeto de severas pruebas, también ha demostrado su valía.

El Consejo de Seguridad desde hace tiempo se ha comprometido a reforzarlo. Puede contar con el apoyo de organizaciones internacionales capaces de verificar el respeto por parte de los Estados de sus compromisos y de establecer los hechos y las responsabilidades. Quisiera, en esta ocasión, encomiar la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Además, el multilateralismo, como parte de la no proliferación, fortalece la cooperación y el intercambio de información. Mecanismos, como los regímenes de control de exportaciones y la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación, son parte de un movimiento virtuoso que mejora nuestro nivel de vigilancia. Debemos trabajar para fortalecerlos.

Para concluir, quisiera recordar una simple verdad. Lo que está en juego en el riesgo de debilitar el régimen de no proliferación es la existencia misma del estado de derecho, más allá de su autoridad, y la necesidad de sancionar sus violaciones. Debemos reafirmar que más allá de las diferencias políticas contingentes, por más profundas que parezcan, hay reglas fundamentales que no se pueden violar. La no proliferación está a la vanguardia porque obra en interés común de todas nuestras naciones. El mensaje de Francia es simple: la lucha contra la proliferación es una responsabilidad colectiva. Todo el mundo debe asumir en la medida de lo posible la parte que le corresponde. No hay lugar para la impotencia, ni para el fatalismo ni para la instrumentalización política. Podemos y debemos hacer más. Están en juego nuestra responsabilidad actual, nuestra credibilidad futura y nuestra capacidad de proteger a las generaciones futuras de los peligros del socavamiento o, incluso, del derrumbe de la estructura de no proliferación. Aseguro al Consejo que Francia está plenamente comprometida con ese empeño.

**Sr. Field** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario Tillerson por haber convocado esta importante sesión del Consejo de Seguridad.

La proliferación de armas de destrucción en masa constituye la mayor fuente de preocupación en relación con la seguridad regional e internacional. Esa amenaza no respeta las fronteras nacionales, y debe ponerse fin a la proliferación de esas armas. Todos tenemos un papel que desempeñar en esto. Nuestras reglas y normas comunes se han concebido para mantener al mundo seguro. El Consejo tiene la responsabilidad de prevenir la proliferación, afrontar las amenazas y responder cuando se utilizan esas armas. Los diferentes países también tienen la responsabilidad de aplicar las medidas impuestas por el Consejo y, de hecho, de estar dispuestos a ir más lejos cuando la situación lo requiera.

Individual y colectivamente, debemos hacer cumplir esas normas, operando a través de entidades como el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), o en condición de grupos de Estados interesados. Para que tengamos realmente éxito, el Consejo y las instituciones multilaterales fuertes deben estar en el centro de ese enfoque y debemos persistir cuando los países siguen desafiando al sistema internacional basado en normas. Por ese motivo, es justo que hayamos elaborado colectivamente un marco de sanciones contra Corea del Norte y que hayamos seguido fortaleciendo

esas sanciones ante los peligrosos actos de provocación de la República Popular Democrática de Corea. Hace tan solo un mes estuve en Seúl y quedé impresionado por el enfoque que aplica el Gobierno del Presidente Moon Jae-in para tratar de solucionar la situación, reconociendo que lo que fue durante mucho tiempo una controversia regional tiene ahora ramificaciones verdaderamente mundiales.

El Secretario Tillerson ha dejado claro que los Estados Unidos no consideran conveniente trabajar en favor de un cambio de régimen o de reunificar aceleradamente la península, guarnecer sus fuerzas al norte del paralelo 38 o, ciertamente, perjudicar al pueblo de Corea del Norte. Sin embargo, la República Popular Democrática de Corea ha respondido con más ensayos de misiles y otro ensayo nuclear. Mientras el régimen otorga prioridad a sus programas militares, el pueblo de Corea del Norte sufre privaciones y dificultades. Por ello, todos debemos seguir presionando a Corea del Norte para que respete las resoluciones del Consejo e, incluso a estas alturas, cambie su rumbo temerario. Debemos hacer cumplir las medidas que hemos aprobado y estar dispuestos a ampliarlas si Corea del Norte sigue empeñada en seguir por esa vía temeraria.

En cuanto al caso —muy diferente— del Irán, ahora sabemos que el sistema multilateral puede seguir y seguirá consiguiendo resultados. El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) ha logrado con éxito limitar la capacidad nuclear del Irán. El Irán ha reducido su programa nuclear, y el Organismo Internacional de Energía Atómica ha tenido un acceso sin precedentes. En consecuencia, el Gobierno británico seguirá cumpliendo sus obligaciones en virtud de ese acuerdo e instamos a las demás partes a que hagan lo mismo. El Irán también debe seguir haciéndolo para que todos tengamos realmente confianza en la índole pacífica de su programa nuclear. Sin embargo, si bien el PAIC ha abordado un peligro, otros, como todos sabemos, persisten. El Irán continúa desempeñando un papel desestabilizador en su región y sus ensayos de misiles balísticos siguen siendo incompatibles con la resolución 2231 (2015). El Irán debe respetar el llamamiento del Consejo y poner fin a esas actividades.

Como han dicho otros miembros, la situación en Siria también plantea los desafíos más graves en materia de proliferación. Este año se ha vuelto a utilizar gas sarín como arma, lo que supone una clara violación de la prohibición internacional del empleo de armas químicas. No debe haber impunidad alguna para los que perpetran esos terribles crímenes de lesa humanidad. El

Gobierno del Reino Unido insta a los miembros del Consejo a que apoyen la labor vital del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y a que prorroguen su mandato, y debemos mantener los esfuerzos para impedir que los agentes no estatales adquieran y utilicen armas de destrucción en masa, sobre la base de la resolución 1540 (2004).

Todos reconocemos que esos retos en materia de proliferación son sumamente complejos. Requieren aplicar un enfoque unido y persistente en consonancia con los tratados y normas existentes. Por ello, el Gobierno del Reino Unido, por su parte, no estima que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que se abrió ayer a la firma, sea útil. Considero que solo generará divisiones innecesarias y socavará el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que con razón es el eje de todos nuestros esfuerzos de no proliferación.

El Consejo de Seguridad tiene la gran responsabilidad de proteger la paz y la seguridad internacionales. Los Estados Miembros comparten esa responsabilidad y deben desempeñar su papel en la aplicación de las resoluciones del Consejo. Ahora debemos trabajar incansablemente de consuno para poner fin a la proliferación, salvar vidas y hacer del mundo un lugar más seguro.

**Sr. Loedel** (Uruguay): Deseo dar las gracias a la delegación de los Estados Unidos por la convocatoria de esta reunión, así como por la nota conceptual distribuida. Al mismo tiempo, agradezco a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su intervención.

La proliferación de las armas de destrucción masiva constituye una amenaza grave y real para la paz y la seguridad internacionales. Hablar en este Consejo de Seguridad de la proliferación de estas armas nos exige recordar el deber de todos los Estados de respetar sus obligaciones conformes al derecho internacional y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

En 1968, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) fue celebrado como el acuerdo internacional más importante en la esfera del desarme. Por un lado, los países no poseedores de armas nucleares nos comprometimos a no adquirir, desarrollar o producir este armamento y a ser objeto de verificación por la comunidad internacional, así como a usar la energía nuclear para fines pacíficos, en tanto los poseedores de armas nucleares se comprometieron a deshacerse de ellas. El TNP, que pasó a ser la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación nuclear, requiere de una aplicación equilibrada de sus tres pilares: el desarme, la no proliferación

y el uso pacífico de la energía nuclear. Se trata del único Tratado que se encuentra en vigor a la fecha sobre este tipo de armas. Treinta años después, dos de los tres países no signatarios del TNP detonaron bombas nucleares e ingresaron a la categoría de Estados con armas nucleares. En estos días, un tercer Estado —que se retiró del Tratado— ha ingresado también a esta categoría. No podemos taparnos los ojos con esta realidad.

A un año de conmemorar 50 años del TNP, podemos decir que, lamentablemente, el objetivo de lograr el desarme general y completo está muy lejos de alcanzarse. Hoy el desarme se encuentra paralizado o, peor aún, en retroceso. Permítaseme citar el artículo VI del TNP:

“Cada Parte en el Tratado se compromete a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional.”

El compromiso asumido por los Estados poseedores de arsenales nucleares está muy lejos de haberse cumplido. Un claro ejemplo es la desvinculación de los Estados poseedores de armas nucleares del proceso negociador del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares que ayer se abrió a la firma y del cual nuestro país está orgulloso de ser signatario.

El uso y la amenaza del uso de armas nucleares constituyen un crimen contra la humanidad y una grave violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, así como de la Carta de las Naciones Unidas. La única garantía contra el uso y la amenaza del uso de estas armas es su prohibición expresa y su total eliminación.

En momentos en que la tensión en la península de Corea continúa escalando y en que la amenaza del uso de armas nucleares y de un conflicto militar mantiene en alerta la atención de todos, es preciso conservar la calma y velar por la paz y la seguridad mundiales. Las armas nucleares no deben volver a utilizarse por ningún actor bajo ninguna circunstancia. No existe una solución militar al problema norcoreano. La solución tiene que ser política.

El Consejo de Seguridad debe mantener la unidad en este tema y el compromiso con una solución pacífica y diplomática de la situación en la península de Corea. Todo otro escenario será un inmenso fracaso para este Consejo y esta Organización.

El Uruguay no percibe otra solución para el asunto norcoreano que no se genere a través del diálogo, la negociación y el compromiso político entre las partes.

En lo que se refiere a las armas químicas, el Uruguay condena el uso de químicos tóxicos como armas contra civiles en cualquier conflicto armado. Esas acciones constituyen crímenes de guerra y los responsables por los crímenes cometidos deberán rendir cuentas ante la justicia. En ese sentido, el Uruguay apoya los trabajos de la Misión de Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas para poder aclarar la autoría de los incidentes que han tenido lugar en Siria. El Mecanismo Conjunto de Investigación ya ha identificado al grupo terrorista Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, así como al Gobierno de Siria, como responsables de algunos de los ataques químicos en Siria.

El Uruguay también desea resaltar la importancia de detener la proliferación de las armas convencionales hacia las zonas de conflicto. El tráfico y el comercio de armas hacia las partes beligerantes en los conflictos armados contribuyen directamente al sufrimiento y la muerte de civiles. Como fuera anteriormente mencionado por el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay en el mes de mayo en este mismo Consejo, y citando al Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad suministraron el 75% del volumen total de exportaciones de armas en el período 2011-2015 (véase S/PV.7951).

Como país fuertemente comprometido con el fortalecimiento del régimen de desarme y no proliferación, el Uruguay hace un enérgico llamado a los Estados a cumplir de forma urgente con todas las obligaciones sobre desarme y no proliferación, de conformidad con el marco jurídico internacional, en particular a aquellos países que producen, poseen y venden las armas. El desarme y la no proliferación deberían ser una prioridad para todos, sin excepciones.

**Sr. Ciss** (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame en primer lugar presentar las sinceras disculpas del Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal, Excmo. Sr. Sidiki Kaba, que por obligaciones de última hora no pudo participar en esta sesión como había previsto.

Dicho esto, la delegación del Senegal desea dar las gracias a los Estados Unidos por haber solicitado la convocación de esta sesión y a la Presidencia etíope

por haberla organizado. También doy las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu, cuya importante intervención ha traído claridad a nuestra labor.

Sin duda, nuestro debate de hoy es oportuno a la luz de la situación actual, que constantemente nos recuerda la gravedad de la amenaza del terrorismo y el riesgo cada vez mayor de que agentes no estatales puedan adquirir armas nucleares, químicas y biológicas. De hecho, los rápidos progresos de la ciencia y la tecnología, así como la globalización, facilitados por los constantes avances que se registran en el mundo de los negocios, son nuevos factores de los que los agentes no estatales podrían valerse para adquirir armas de destrucción en masa. Esto se evidencia, por una parte, en el uso de armas químicas en el Oriente Medio y Asia y, por la otra, en las cuestiones relacionadas con la ciberseguridad, que podrían tener consecuencias aún más graves en el caso de ataques contra infraestructura crítica como las centrales nucleares.

Entretanto, en la península de Corea la República Popular Democrática de Corea sigue impulsando de manera sistemática su programa nuclear militar, lo que supone una violación deliberada de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, con la ambición de llegar a poseer sistemas vectores de armas nucleares, lo que claramente constituye una grave violación del régimen de no proliferación y exacerba las tensiones en la región y fuera de ella.

Todo ello significa que debemos cumplir de manera rigurosa con lo dispuesto en las distintas resoluciones pertinentes. Ciertamente, sin una verdadera voluntad política para poner fin a esta situación, el riesgo de la proliferación de armas de destrucción en masa seguirá aumentando.

Ante todos estos desafíos, mi país ha condenado en los términos más enérgicos el lanzamiento por Corea del Norte, por segunda vez en menos de un mes, de un misil balístico que sobrevoló la isla japonesa de Hokkaido antes de impactar en el océano Pacífico. Este lanzamiento se produjo menos de una semana después de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 2375 (2017), por medio de la que se condenaba el sexto ensayo nuclear de Corea del Norte, que tuvo lugar el 3 de septiembre pasado.

No obstante, para responder al desafío que plantea el programa nuclear y balístico de la República Popular Democrática de Corea, las medidas selectivas adoptadas con toda razón en la última resolución del Consejo sobre Corea del Norte deberán integrarse en una estrategia global y política que lleve a las partes a participar, con

el apoyo de la comunidad internacional, en un diálogo franco cuyo objetivo final sea lograr el cumplimiento por la República Popular Democrática de Corea de sus obligaciones internacionales y la desnuclearización de la península de Corea.

Es por ello que mi país, reiterando su decisión de trabajar por una solución pacífica y diplomática de la crisis de Corea, reitera su llamamiento a reanudar el diálogo directo entre las partes a fin de crear las condiciones para una coexistencia pacífica entre los países y pueblos de la región.

Por el momento, el desafío que todos enfrentamos —tanto los Estados y las organizaciones internacionales como el mundo empresarial— es la aplicación de las sanciones actuales, pues la ineficacia en su aplicación deja amplios resquicios que permiten a las autoridades de Corea del Norte movilizar de manera sistemática los recursos necesarios para seguir con su programa ilícito y peligroso.

Por otra parte, debemos trabajar para fortalecer la autoridad del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) por medio de su universalización y mediante la observancia de los compromisos previamente acordados. En realidad, el Senegal sigue convencido de que trabajar por la universalización del TNP y la aplicación de sus disposiciones pertinentes, y actuar con determinación para garantizar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, son pasos decisivos en el camino hacia el desarme general y completo.

Por otra parte, es más necesario que nunca elaborar un inventario detallado de todas las fuentes de armas de destrucción en masa que existen en todo el mundo, a fin de garantizar su salvaguardia o destrucción sistemáticas. Es cierto que ya se han adoptado medidas importantes en este sentido, pero aún queda mucho por hacer.

En un mundo de interdependencias donde nuestros intereses están relacionados, el refuerzo de la colaboración en materia de control de las fronteras, supervisión de las corrientes financieras y las redes de Internet y asistencia judicial es más necesario que nunca con miras a elaborar una estrategia apropiada de prevención y lucha para que las armas de destrucción en masa no caigan en malas manos. Ello implica necesariamente la compartición de las experiencias, pero especialmente la sinergia de los esfuerzos de todos los actores involucrados.

El desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares son dos objetivos interdependientes y vinculados dialécticamente. Por lo tanto, es hipotético hablar

de desarme general y completo cuando, además de los Estados que ya poseen armas nucleares, otros Estados eluden el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares para adquirir armas nucleares. En consecuencia, nuestros esfuerzos en pro de la no proliferación deben ir a la par de un desarme efectivo con arreglo a un cronograma verificable e irreversible. Para lograrlo, nuestras iniciativas deben privilegiar el marco multilateral que ofrece el sistema de las Naciones Unidas.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Comenzaré diciendo sinceramente que nos sorprende la inclusión de la cuestión de la no proliferación de las armas de destrucción en masa en el contexto de países concretos. Hay otros formatos, más inclusivos, para ello. En nuestra opinión, el formato más apropiado para las reuniones del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación es un debate en torno a los principios generales con miras a resolver el problema en lugar de buscar pleitos con Estados que tienen la desgracia de haber sido calificados de renegados por algunos miembros del Consejo. Ese es el enfoque adoptado por la delegación de los Estados Unidos en su nota conceptual, que vincula artificialmente tres situaciones que no tienen nada en común una con otra. Para comprender la esencia de lo que sucede, se impone una breve lección de historia.

Rusia y los Estados Unidos estuvieron a la vanguardia de la promoción del concepto de la cooperación internacional para prevenir que las armas de destrucción en masa cayeran en manos de actores no estatales, lo cual produjo la resolución 1540 (2004). Nuestros países afirmaron la importancia de erigir un baluarte jurídico y policial para impedir esa calamidad por medio de la cooperación intergubernamental. Posteriormente, sin embargo, el panorama comenzó a cambiar sustancialmente, y el concepto fue sacrificado a las maniobras geopolíticas de algunos de nuestros asociados, lo que condujo a una desestabilización profunda en varias regiones del mundo. Todos somos muy conscientes del resultado que ha tenido la explotación de los mecanismos de no proliferación para ejercer presión a regímenes impopulares. El destino de Saddam Hussein, que, como sabemos, no poseía armas de destrucción en masa pero fue acusado de poseerlas, y el de Muammar Al-Qadhafi, que renunció voluntariamente a su programa, fueron para algunos Estados un pretexto para acelerar sus programas de desarrollo de armas de destrucción en masa. Si bien ello no justifica en absoluto el programa nuclear y de misiles de la República Popular Democrática de Corea, revela miopía ignorar o no comprender las razones que lo motivan.

Como consecuencia del caos generado en el exterior, y a veces de intervenciones militares, como en Siria, el Iraq y Libia, los extremistas de todo tipo obtuvieron una amplia gama de oportunidades para adquirir y utilizar armas de destrucción en masa. ¿Qué es eso si no una violación flagrante de la resolución 1540 (2004)?

Ha surgido un nuevo desafío sin precedentes. Las tentativas de hacer que el Consejo de Seguridad por lo menos preste atención a varios hechos notorios, y ni qué hablar de tomar medidas, siguen siendo bloqueadas deliberadamente sin ninguna justificación seria. Consideremos, por ejemplo, que la resolución 2118 (2013) incluye una disposición por la que se obliga a los gobiernos de los países vecinos de Siria a informar inmediatamente al Consejo de Seguridad de toda tentativa de actores no estatales de adquirir armas de destrucción en masa o sus vectores. A juzgar por la falta de tales informes al Consejo, uno podría suponer que el problema simplemente no existe. Sin embargo, nuestros intentos por plantear esa cuestión en el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) fueron reprimidos firmemente por nuestros socios occidentales. Hemos tenido noticias reiteradamente sobre el uso de sustancias tóxicas por los combatientes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) y otros grupos. Hay informes acerca de su acceso tanto a las tecnologías como a la infraestructura necesarias para fabricar esas armas. Esos hechos deben ser investigados exhaustivamente por el Consejo de Seguridad, pero, gracias a los esfuerzos de algunos de nuestros socios, siguen sucediendo en silencio.

Hablemos con franqueza. El Gobierno de Siria ya no tiene ningún programa de armas químicas, y la tarea de garantizar la no proliferación de armas de destrucción en masa en Siria se limita ahora a impedir que caigan en manos de actores no estatales. Por lo que sabemos, nadie ha presentado pruebas convincentes en contrario a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Además, la propuesta ruso-siria de que se realice una investigación detallada de la versión de los Estados Unidos de los hechos trágicos acaecidos en abril en Jan Shayjun se recibió con una oposición activa. El resultado es que los informes pretendidamente fiables del supuesto empleo de armas químicas en la base aérea siria de Al-Shayrat, que fueron utilizados para justificar un acto de agresión contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas, todavía no han sido confirmados por los inspectores de la OPAQ ni los expertos del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, a pesar de que se les ha permitido el acceso a la base desde abril.

Estamos firmemente convencidos de que los esfuerzos de varios de nuestros socios por forzar los hechos para que se ajusten al lecho de Procrusto de sus propósitos políticos constituyen las causas principales de la aparición en el Oriente Medio y el norte de África de la quimera del terrorismo químico, que ha comenzado a disminuir solo desde que el pueblo sirio ha hecho un gran avance en la lucha contra el terrorismo.

Pensamos que la clave de un régimen eficaz de no proliferación de armas de destrucción en masa radica en la renuncia a la injerencia en los asuntos internos de los Estados y a las políticas de derrocamiento de los regímenes impopulares, así como en el establecimiento de un sistema de seguridad unificado e indivisible para todos los países, sin excepción. Si no tratamos estas cuestiones, las sanciones del Consejo de Seguridad en materia de no proliferación no harán más que congelar las cuestiones actuales sin ayudar a resolverlas definitivamente, en particular en momentos en que el papel primordial del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales está siendo socavado por la introducción de medidas unilaterales ilegítimas.

Hemos constatado la eficacia de esos principios en la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto, que se ha convertido en un símbolo del triunfo de la diplomacia multilateral y una confirmación de nuestra capacidad de resolver problemas extremadamente complejos mediante la negociación siempre que exista la voluntad política para ello. Los mecanismos para el intercambio de información, verificación y control establecidos en el marco del Plan de Acción nos permiten avanzar hacia una conclusión más amplia del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con respecto a la naturaleza pacífica del programa nuclear del Irán. En base a los resultados de sus inspecciones periódicas, el Organismo ha confirmado que el Irán cumple cabalmente todas sus obligaciones. Hoy nos sorprendió que el Secretario de Estado de los Estados Unidos dijera que aparentemente Rusia estaba socavando el OIEA. Eso, por supuesto, es nuevo para nosotros. Por desgracia, recientemente hemos observado intentos unilaterales irresponsables de torpedear ese acuerdo colectivo innovador. Esperamos que al final prevalezca el sentido común y que el Plan pueda llegar a ser plenamente operacional y realizar todo su potencial. En ese sentido, es fundamental que todos los Estados partes en el Plan de Acción cumplan de buena fe los compromisos que han asumido voluntariamente.

Al comienzo de mi declaración, dije que las situaciones en esos países no estaban vinculadas entre sí, pero quisiera corregir mis palabras. El Irán y la

República Popular Democrática de Corea están vinculadas hoy, porque una retirada de los Estados Unidos del Plan de Acción sería la peor señal que podríamos enviar a Corea del Norte. Ahora se necesitan esfuerzos diplomáticos similares e incluso más intensos con respecto a la península de Corea. Debemos comenzar ahora para no perder más tiempo y no esperar a que prevalezca la lógica del enfrentamiento. Estamos convencidos de que las tensiones en la península no se deben únicamente al programa nuclear y balístico de Pyongyang y al pretexto que ofrece para intensificar la actividad militar en la región, sino que son el resultado de la falta de mecanismos de un sistema de seguridad único e indivisible para todos los países de Asia nororiental. Es evidente que sin esos mecanismos es imposible lograr una solución política y diplomática de los problemas en la península de Corea. Consideramos que puede ser una solución la aplicación de la iniciativa ruso-china, que en la actualidad es el único plan de acción sobre la mesa. Un paso adelante en la dirección correcta sería que el Consejo de Seguridad avalara el bien conocido concepto de “cuatro nos”, explicado por el Secretario de Estado Tillerson, que hoy está aquí presente.

Para concluir, quisiera subrayar una vez más que las perspectivas futuras de la no proliferación no pueden conjeturarse fuera del contexto estratégico general. La realpolitik presupone que deben tenerse en cuenta todos los factores que inciden en la estabilidad estratégica y la seguridad internacional. Entre otros, están la instalación continua por los Estados Unidos de sistemas generales de defensa antimisiles y las misiones nucleares conjuntas de la OTAN, que se llevan a cabo en violación de los artículos I y II del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

El fortalecimiento del régimen de no proliferación de las armas de destrucción en masa es importante para Rusia, y haremos todo lo posible para el logro de ese objetivo, haciendo hincapié en la cooperación activa con nuestros socios regionales e internacionales.

**Sr. Llorentty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia): Bolivia desea agradecer el informe brindado por la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, y al mismo tiempo saludar la presencia entre nosotros de Su Excelencia la Sra. Kang Kyung-wha, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Corea.

El incalculable poder destructor de las armas nucleares ha hecho imperativo que la proscripción jurídica de la guerra sea estrictamente observada en la práctica si

ha de asegurarse la supervivencia de la civilización y de la propia humanidad. Las armas nucleares, cuyos terribles efectos alcanzan indistinta e ineludiblemente tanto a las fuerzas militares como a la población civil, constituyen, por la persistencia de la radioactividad que generan, un atentado a la integridad de la especie humana y aun pueden tornar finalmente toda la Tierra inhabitable. Así reza parte del preámbulo del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, más conocido como el Tratado de Tlatelolco.

Vengo de la primera región en declararse zona de paz. Bolivia, Estado constitucionalmente pacifista, promueve la cultura del diálogo y del derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos del mundo, con pleno respeto de la soberanía, a través de la diplomacia de los pueblos. Nuestra constitución prohíbe la fabricación y el uso de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio boliviano. Reiteramos nuestro llamado a todos los Estados, particularmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a eliminar la función de las armas nucleares de sus doctrinas, de sus políticas de seguridad, de sus estrategias militares, de sus discursos políticos y de sus arsenales.

Bolivia, durante su presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de junio, llevó a cabo un debate abierto titulado “La acción mundial para prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva por agentes no estatales” (véase S/PV.7985), con el propósito de reforzar el sistema preventivo para evitar la catástrofe humanitaria, política, económica y ambiental que podría resultar del uso de armas nucleares, químicas o biológicas por actores no estatales, en particular por grupos terroristas. Creemos firmemente que la resolución 1540 (2004) es una plataforma de asistencia y cooperación entre los Estados para impedir que agentes no estatales tengan acceso a las armas de destrucción masiva, ya sean químicas, biológicas o nucleares, pero estamos en total desacuerdo con que se pretenda muchas veces utilizar esta plataforma como un mecanismo para ejercer coerción o como canal de sanciones en contra de los Estados.

Bolivia expresa una vez más su más firme y enérgica condena a los lanzamientos de misiles balísticos, así como los ensayos nucleares realizados por la República Popular Democrática de Corea, y hacemos un llamado a ese país para que abandone su programa nuclear y de misiles balísticos de manera completa, verificable e irreversible y para que cumpla lo dispuesto por las resoluciones del Consejo de Seguridad. Rechazamos todo acto de provocación, toda acción unilateral y toda medida tomada al margen del derecho internacional y los principios de la

Carta de las Naciones Unidas que ponga en riesgo la paz y la seguridad internacionales, especialmente en la península de Corea. Por tal motivo, instamos a todas las partes involucradas a evitar el incremento de las tensiones y la escalada de la retórica, y llamamos a detener esta espiral de enfrentamiento y amenazas del uso de la fuerza bélica, de respuestas nucleares o amenazas de destrucción completa de una de las partes.

Debe entenderse que no existe una salida militar a la situación en la península de Corea. Nos hacemos eco de las palabras del Secretario General, António Guterres, que ha subrayado la necesidad de crear una oportunidad para el compromiso diplomático a fin de resolver la crisis en la península de Corea, como lo dispone la resolución 2375 (2017), y ha declarado,

“La solución debe ser política... No debemos ir a ciegas hacia la guerra. De modo más amplio, todos los países deben mostrar un mayor compromiso con el objetivo universal de un mundo sin armas nucleares.” (A/72/PV.3, pág. 1)

En lo que va del año, el Consejo de Seguridad aprobó tres resoluciones con sanciones cada vez más duras, las cuales podrían tener distintos tipos de consecuencias. Consideramos, que como bien lo disponen las propias resoluciones, no solamente es necesario trabajar en la implementación de las sanciones, sino que debemos también trabajar para acercar a las partes a la mesa del diálogo y retomar las reuniones sextipartitas. En tal sentido, Bolivia reitera su apoyo a la iniciativa china de la doble contención que permita llevar a cabo un cese simultáneo de las actividades en la península de Corea, así como a la propuesta ruso-china y su hoja de ruta, que a este momento es la única propuesta concreta presentada para resolver esta situación.

Es importante resaltar los grandes logros alcanzados en el tema de la no proliferación a través del diálogo y los medios pacíficos. El ejemplo más destacado es el Plan de Acción Integral Conjunto sobre el programa nuclear iraní, el cual fue negociado con los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la Unión Europea y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Ello puso de relieve la voluntad de las partes de alcanzar como resultado la no proliferación de las armas nucleares. Todos los informes y las organizaciones internacionales señalan que el Irán sí está cumpliendo ese compromiso. Por eso, nos llama profundamente la atención que una de las partes pretenda acabar con ese compromiso y generar mayor inestabilidad en la región. Es imprescindible que aprendamos de las lecciones del pasado y que

la presencia o no de armas de destrucción masiva deje de convertirse en un caballo de Troya para aplicar políticas de cambio de régimen y de destrucción de Estados.

Me permito concluir esta intervención señalando dos de los párrafos del preámbulo del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que se abrió a la firma ayer.

“Conscientes de los sufrimientos y daños inaceptables causados a las víctimas del uso de armas nucleares (*hibakusha*), así como a las personas afectadas por los ensayos de armas nucleares,...

Recordando que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los Estados deben abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas, y que ha de promoverse el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos,”.

El artículo I del Tratado estipula que cada Estado parte se compromete a nunca y bajo ninguna circunstancia desarrollar, ensayar, producir, fabricar, adquirir de cualquier otro modo, poseer o almacenar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía.

Hace solo dos días, el Secretario General António Guterres, en sus palabras de apertura de la Asamblea General, nos dijo: “...las ansiedades mundiales con respecto al uso de armas nucleares están al nivel más alto desde el fin de la Guerra Fría”. (A/72/PV.3, pág. 1). Es imposible no estar de acuerdo con esa afirmación. De hecho, la proliferación de armas de destrucción en masa plantea una amenaza grave a la paz y la seguridad mundiales. En ninguna otra situación es actualmente más acuciante ese peligro que en la relacionada con la República Popular Democrática de Corea. En ese contexto, quisiera subrayar los tres elementos siguientes.

Primero, es importante enfrentar los riesgos de proliferación de manera abarcadora y por medios políticos y diplomáticos a fin de encontrar una solución negociada. La modalidad que adoptaron los Estados participantes en el Plan de Acción Integral Conjunto

para resolver la cuestión nuclear del Irán es realmente un logro sobresaliente del multilateralismo. El Plan de Acción y el mecanismo de seguimiento del Consejo de Seguridad de la aplicación de la resolución 2231 (2015), así como los progresos registrados hasta la fecha en la aplicación del Plan de Acción, constituyen para nosotros lecciones valiosas. Lo que quiero decir es que lo que se ha conseguido es un ejemplo de cómo pueden resolverse por medios diplomáticos cuestiones apremiantes vinculadas a la paz y la seguridad. Por supuesto, reconocemos que los Estados participantes deben esforzarse mucho más para aclarar malentendidos y evitar todos los obstáculos que puedan obstaculizar la aplicación cabal del Plan de Acción Integral Conjunto.

Sobre la base de las enseñanzas extraídas del Plan de Acción Integral Conjunto y de la aplicación de la resolución 2231 (2015), el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional podrían tener que explorar mecanismos para hacer frente a la amenaza grave e inminente que plantean los programas nuclear y de otras armas de destrucción en masa de la República Popular Democrática de Corea. Las continuas actividades de provocación de la República Popular Democrática de Corea no deben socavar la unidad en el seno del Consejo, que es tan crítica para perseguir eficazmente nuestro objetivo más amplio de eliminar el riesgo de proliferación de armas de destrucción en masa.

Eso me lleva a mi tercera observación con respecto a la amenaza más general que plantea la proliferación de armas de destrucción en masa. Se refiere a la hipótesis ahora muy posible de que armas de destrucción en masa caigan en las manos de actores no estatales y al peligro real y presente que eso entraña para la paz y la seguridad internacionales, así como para la humanidad. Los acuerdos multilaterales, como la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, contribuyen inmensamente a la prevención y eliminación de la proliferación de armas de destrucción en masa. Es preciso que se cumplan de manera escrupulosa. Sin embargo, queda mucho por hacer para garantizar la adhesión universal a esos acuerdos y su aplicación integral. Las zonas regionales libres de armas nucleares, como la Zona Libre de Armas Nucleares en África, siguen siendo igualmente esenciales para el régimen de no proliferación mundial y regional y la creación de un mundo sin armas nucleares.

El Consejo de Seguridad desempeña un papel crucial en la respuesta a la amenaza grave que plantea la proliferación de armas de destrucción en masa al

utilizar todos los instrumentos de que dispone, incluidas las sanciones. Sin embargo, todos nosotros debemos aplicar plenamente las medidas del Consejo para que estas puedan alcanzar los objetivos buscados. Por lo tanto, quisiera concluir mis observaciones afirmando el compromiso de Etiopía de trabajar en pro de esos objetivos.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra Su Excelencia la Sra. Kang Kyun-wha, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Corea.

**Sra. Kang** (República de Corea) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por brindarme la oportunidad de hablar ante el Consejo. También les doy las gracias al Secretario de Estado Tillerson por haber convocado esta sesión y a la Secretaria General Adjunta por su exposición informativa.

Es para mí un gran honor volver al Consejo, aunque en circunstancias muy distintas y con responsabilidades también muy distintas. Seré breve, porque ya es tarde.

Quisiera comenzar reafirmando el firme compromiso de mi Gobierno con el fortalecimiento del régimen mundial de no proliferación. Como Presidente saliente del Grupo de Suministradores Nucleares y del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, mi país ha liderado el fortalecimiento del régimen multilateral de control de las exportaciones. También ha sido un ferviente promotor de la lucha contra la proliferación de armas de destrucción en masa y su desvío hacia actores no estatales, apoyando los esfuerzos dirigidos a construir una arquitectura de la seguridad nuclear sostenible y a implementar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Sobre todo, seguimos trabajando con la comunidad internacional para lograr progresos significativos en el período previo a la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Si bien podría hablar más extensamente sobre los esfuerzos desplegados por mi Gobierno en la esfera de la no proliferación de armas de destrucción en masa, me veo obligada en esta ocasión a concentrarme en la materia que representa la amenaza más urgente y grave para el régimen internacional de no proliferación, a saber, la que plantea el programa nuclear y de misiles de Corea del Norte.

El año pasado, Corea del Norte efectuó dos ensayos nucleares y lanzó 24 misiles balísticos. Este año, durante un período de menos de nueve meses, Corea del Norte efectuó otro ensayo nuclear y lanzó 19 misiles balísticos.

En promedio, desde 2016 Corea del Norte ha lanzado dos misiles balísticos por mes. El sexto y más reciente ensayo nuclear, efectuado el 3 de setiembre, fue especialmente alarmante porque su potencia explosiva era muy superior a la del conjunto de los cinco ensayos anteriores y Corea del Norte afirmó que se trataba de una bomba de hidrógeno que se podía acoplar a un misil balístico intercontinental. El Consejo de Seguridad respondió rápidamente aprobando la resolución más fuerte de su historia, la resolución 2375 (2017), pero apenas había terminado la redacción de esa nueva resolución, Corea del Norte lanzó otro misil balístico, que recorrió una distancia de 3.700 kilómetros sobre el Japón en el Pacífico.

La comunidad internacional ha reaccionado firme y rápidamente a las últimas provocaciones de Corea del Norte. Además de la acelerada aprobación de la nueva resolución del Consejo de Seguridad, numerosos países y organizaciones internacionales han condenado enérgicamente los actos de Corea del Norte y adoptado medidas unilaterales. La República de Corea valora y encomia las medidas firmes que ha adoptado la comunidad internacional. Hay que detener a Corea del Norte. Es preciso hacer comprender a Corea del Norte que las provocaciones constantes no hacen más que profundizar su aislamiento diplomático e intensificar la presión económica que llevará al régimen a la ruina. La desnuclearización es la única vía posible hacia un futuro seguro y estable para el Norte.

Desde que Corea del Norte efectuó el primer ensayo nuclear en 2006, el Consejo de Seguridad ha aprobado nueve resoluciones. Con la repetición de esas provocaciones y resoluciones, tal vez sea fácil no percibir la urgencia de la cuestión. Quizás se ha convertido en rutina. No debemos permitir que eso suceda. De hecho, la cuestión se vuelve más urgente día tras día y semana tras semana. Puede que nos vayamos acercando rápidamente al punto en que ya no habrá retroceso posible. Se dice que el dirigente norcoreano ha declarado que Corea del Norte se encuentra efectivamente en las etapas finales de la militarización nuclear y que demostrará claramente al mundo que logrará ese objetivo a pesar de las sanciones incesantes. Otra preocupación es el potencial de proliferación de las armas nucleares y los misiles de Corea del Norte, lo que asestaría un golpe demoledor a los regímenes internacionales de no proliferación.

En consecuencia, con un sentimiento de urgencia renovado, debemos garantizar, hoy más que nunca, la aplicación íntegra de las resoluciones del Consejo de Seguridad, que comprenden las sanciones sobre el carbón, el hierro, la pesca, los textiles y los trabajadores extranjeros de Corea del Norte, así como una marcada reducción de las importaciones de productos de petróleo refinados que ingresan al Norte. Si se aplican plenamente, estas sanciones tendrán un efecto significativo y harán que el régimen de Corea del Norte se vea obligado a cambiar su modo de proceder.

Sin embargo, permítaseme reiterar que las sanciones no son un fin en sí mismo ni tienen por objeto perjudicar a Corea del Norte, sino impulsarla a que se dirija a la mesa de negociaciones sobre desnuclearización. Al respecto, agradecemos sinceramente los activos esfuerzos del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y su Presidencia.

Incluso en estos momentos, Corea del Norte sigue en la senda insensata hacia la obtención de armas nucleares y, de ese modo, pone a prueba la determinación de la comunidad internacional. Solo podemos actuar con la misma rapidez y la misma eficacia que el más lento de nuestros eslabones. Corea del Norte tratará de aprovecharse del eslabón más débil entre nosotros para derrotar la determinación y las decisiones del Consejo. Por lo tanto, los miembros del Consejo y la comunidad internacional deben mantenerse unidos para aplicar las sanciones y dar a entender a Corea del Norte en forma inequívoca que tendrá que pagar un precio muy elevado y doloroso por sus actos de provocación, y que nunca se aceptará su programa de armas nucleares.

Permítaseme recalcar que nuestro objetivo común es lograr el desmantelamiento completo, verificable e irreversible del programa nuclear de Corea del Norte en forma pacífica. La República de Corea trabajará con perseverancia y sin descanso para lograr la desnuclearización de Corea del Norte y el establecimiento de la paz permanente en la península de Corea. Trabajaremos en estrecha colaboración con todos para lograrlo.

Para concluir, deseo enviar un mensaje a Corea del Norte que, estoy seguro, comparte todo el Consejo: “Sítuse del lado correcto de la historia”.

*Se levanta la sesión a las 19.00 horas.*